



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Jueves 3 de septiembre	Número 167

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Oficina de Extranjeros. Pág. 2.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Adecuación del coto privado de caza BU-10.889 de Santibáñez de Esgueva. Pág. 2.
- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 2 y 3.

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 3 y 4.

- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 4 y 5.
- Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 5.

- AYUNTAMIENTOS.

- Partido de la Sierra en Tobalina. Convocatoria para la concesión de subvenciones para la adquisición de equipamiento destinado a facilitar a los vecinos de este Ayuntamiento el acceso a las nuevas tecnologías, durante el año 2009. Págs. 5 y ss.
- Merindad de Cuesta Urria. Pág. 7.
- Valdezate. Pág. 8.
- Frandovínez. Pág. 8.
- Palacios de la Sierra. Pág. 8.
- Neila. Págs. 8 y 9.
- Pineda de la Sierra. Pág. 9.
- Merindad de Río Ubierna. Pág. 9.

- MANCOMUNIDADES.

- Mancomunidad Oña - Bureba - Caderechas. Págs. 9 y 10.
- Mancomunidad Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña. Pág. 10.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Instituto Municipal de Cultura. Adjudicación definitiva de la contratación del servicio de la Escuela Municipal de Música de este Instituto. Pág. 10.
- Adjudicación definitiva de la ejecución de la musealización del Centro de Interpretación de la ciudad de Burgos, situado en la calle Nuño Rasura, número 7. Págs. 10 y 11.
- Villadiego. Adjudicación definitiva de la obra de pavimentación y urbanización de la calle Trasera del Polígono Industrial. Pág. 11.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 11 y ss.

- MINISTERIO DE HACIENDA.

- Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Dependencia Regional de Recaudación. Págs. 16 y ss.

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva. Págs. 18 y 19.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 19 y ss.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Asturias. Unidad de Recaudación Ejecutiva 33/02 de Avilés. Pág. 24.

- AYUNTAMIENTOS.

- Merindad de Río Ubierna. Pág. 24.
- Espinosa de los Monteros. Pág. 24.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Oficina de Extranjeros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Expte.	Interesado/a	N.I.E.	Nacionalidad	Resolución	Fecha	Precepto	Artículos
09/2009/1607	Miguelina Pavón Rojas	Y0503120-D	Paraguay	Resolución expulsión	19-06-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/1621	Sonia Ehiogje	Y0222352-W	Nigeria	Resolución expulsión	22-06-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/1642	Vivian Carolina Rodríguez	Y0503110-E	Paraguay	Resolución expulsión	19-06-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/1772	Edwin Fernando Morillo Suárez	X80913399-E	Ecuador	Resolución expulsión	08-07-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/1779	Valdimira do Nascimento Dias	Y0555654-B	Brasil	Resolución expulsión	08-07-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/1839	Josy Novais Oliveira	Y0499726-L	Brasil	Resolución expulsión	10-07-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/1887	Lucía Velasco Pérez	Y0477403-Y	Bolivia	Resolución expulsión	27-07-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/1889	Wanderlucia Almeida da Silva	Y0525451-F	Brasil	Resolución expulsión	27-07-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/1906	Abdellah Mesoud Iman	Y0569205-S	Palestina	Resolución expulsión	27-07-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/1907	Elías da Silva Goncalves	Y05549639-S	Brasil	Resolución expulsión	27-07-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/1960	Ricardo Rodrigues Leao	Y0637960-T	Brasil	Resolución expulsión	27-07-2009	L.O. 8/2000	53.a

Burgos, 17 de agosto de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200906887/6847. – 42,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.889

Por el Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva, con C.I.F. n.º P0936700D, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.889, del término municipal de Santibáñez de Esgueva (Burgos), con una superficie de 2.136 has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, c/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 22 de julio de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200906186/6848. – 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo), por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la subestación transformadora «San Cipriano» y línea de evacuación desde la subestación hasta el apoyo 42 bis de la línea a 132 kV. «Subestación Cuatro Picones-Subestación San Andrés», en el término municipal de Castrojeriz (Burgos).

Antecedentes de hecho. –

1. – Con el fin de evacuar la energía eléctrica producida por los parques eólicos de «Fuente Salada», «Los Collados» y «Valdehiero», la compañía Iberenova Promociones, S.A.U. con fecha 16 de julio de 2008, solicitó autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la subestación transformadora «San Cipriano» y línea de evacuación, desde la subestación hasta el apoyo 42 bis de la línea a 132 kV. «Subestación Cuatro Picones-Subestación San Andrés», en el término municipal de Castrojeriz (Burgos).

2. – Con fecha 18 de marzo de 2009 la empresa Iberenova Promociones, S.A.U. y la empresa Parque Eólico Valdehiero, S.L. (promotora del parque eólico «Valdehiero») solicitan obtener la autorización administrativa y aprobación de proyecto a nombre de las dos sociedades firmantes.

3. – En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 2 y 10 de junio de 2009 en «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la citada instalación. Durante el periodo de información pública no se formularon alegaciones.

4. – Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remite el proyecto al Ayuntamiento de Castrojeriz para que emita informe. El Ayuntamiento emite informe favorable.

5. – Con fecha 23 de julio de 2009 la empresa Iberenova Promociones, S.A.U. presenta escrito en el que afirma que se ha llegado a un acuerdo con todos los afectados por la instalación.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión.

– Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantía de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y la Orden de 6 de julio de 1984, que aprueba las Instrucciones Técnicas Complementarias del mismo.

– Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta de fecha 27 de julio de 2009.

Esta Delegación Territorial (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo) ha resuelto:

Autorizar a las empresas Iberenova Promociones, S.A.U. y Parque Eólico Valdehiero, S.L. la instalación eléctrica contemplada en el título de esta Resolución.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica antes citada, cuyas características específicas son las siguientes:

Subestación transformadora, común para los parques eólicos «Valdehiero», «Fuente Salada» y «Los Collados» y línea de evacuación a 132 kV. con las siguientes características:

– Subestación transformadora «San Cipriano», con la siguiente configuración:

- Sistema de 132 kV. compuesto por una posición de línea, tres posiciones de transformador, tres transformadores de potencia 30/132 kV., uno de 35 MVA. y dos de 55 MVA., tipo interperie.

- Sistema de 30 kV., con tres módulos de celdas, cada una de ellas para cada uno de los parques eólicos.

- Tres transformadores de servicios auxiliares de 100 kVA. y un edificio de control.

– Línea a 132 kV., de 72 m. de longitud, con origen en la subestación «San Cipriano» y final en el apoyo 42 bis de la línea a 132 kV. «Subestación Cuatro Picones- Subestación San Andrés», un apoyo metálico y conductor de aluminio-acero LA-280 HAWK.

1.^a - Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a - El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año a partir de la presente Resolución.

3.^a - El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a - La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a - El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución los condicionados que le hayan sido establecidas por los Organismos y Entidades competentes, los cuales han sido puestos en su conocimiento.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 4 de agosto de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200906549/6876. – 180,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Burgos

La presente notificación la practicamos a D. Alexander Hernández Casares, siendo el último domicilio conocido por este Centro Directivo en Bda. Inmaculada, 1.^a 67, 09007 Burgos.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27 de noviem-

bre), para notificar la resolución que ha dictado esta Dirección Provincial en el expediente de deuda de la prestación por incapacidad temporal, en régimen de pago delegado, de la persona indicada, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declarar que D. Alexander Hernández Casares ha percibido indebidamente la cantidad de 15.946,83 euros en la prestación de incapacidad temporal, pago delegado.

Cuando esta resolución no adquiera firmeza en vía administrativa la trasladaremos a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que se pondrá en contacto con usted para el reintegro de la deuda.

No obstante puede ingresar la cantidad adeudada en la cuenta número 2017/0091/54/1000019686, a nombre del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, oficina principal, debiendo presentarnos una copia del justificante de pago.

Contra esta resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, según el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11 de abril).

El interesado puede acudir a este Centro cuya dirección es c/ Trinidad, 4 y 6 (Burgos), en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de esta notificación para tener conocimiento del contenido íntegro de este acuerdo.

En Burgos, a 18 de agosto de 2009. – El Director Provincial, P.S. el Subdirector Provincial de Jubilación, Muerte y Supervivencia, Ignacio Manso Urbano.

200906885/6849. – 34,00

La presente notificación la practicamos a la empresa Carnero Gómez Victora, siendo el último domicilio conocido por este Centro Directivo en Sol de las Moreras, 28, 5.º D - 09400 Aranda de Duero (Burgos).

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27 de noviembre), para notificar la resolución que ha dictado esta Dirección Provincial en el expediente de responsabilidad empresarial número 09/2008/3, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declarar a la empresa Victora Carnero Gómez, CCC 09103794449, responsable del pago de la prestación de incapacidad temporal, del proceso de enfermedad común iniciado con baja médica del 28/10/2006 a favor de la trabajadora Auoiha Tabanghalat Taorasst, con DNI 1195169 C.

Determinar que la duración del proceso de IT y por consiguiente del pago de la prestación de IT, es del 28/10/2006 hasta el agotamiento de los 18 meses el 27/04/2008, más la prórroga hasta la calificación en el expediente de incapacidad permanente que le notificamos a la Sra. Tabanghalat el 04/07/2008.

Contra esta resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, según el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11 de abril).

El interesado puede acudir a este Centro cuya dirección es c/ Trinidad, 4 y 6 (Burgos), en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de esta notificación para tener conocimiento del contenido íntegro de este acuerdo.

En Burgos, a 19 de agosto de 2009. – El Director Provincial, P.S. el Subdirector Provincial de Jubilación, Muerte y Supervivencia, Ignacio Manso Urbano.

200906899/6877. – 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Información pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Números expediente: 2005/24-BU-Alberca-NIP.
2236/2009-BU-Alberca-NIP.

En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Esgueva:

- Número de registro general: 11.790.
- Tomo: Libro 7, folio 32.
- Número de aprovechamiento: 2.
- Número de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.
- Nombre del usuario: Don Lucio Arranz.
- Término municipal y provincia de la toma: Tórtoles de Esgueva (Burgos).
- Caudal máximo concedido: 1.500 l/s.
- Salto bruto utilizado: 2,5 m.
- Título del derecho: Escritura pública.
- Observaciones: Molino.

El Area de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al careerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 18 de agosto de 2009. – La Jefe de Area de Régimen de Usuarios, M.ª Concepción Valcárcel Liberal.

200906896/6880. – 61,50

El Ayuntamiento de Villadiego, con domicilio en Plaza Mayor, n.º 1, 09120 Villadiego (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para la realización de obras en el cauce del río Brulles, en el término municipal de Villadiego (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

En la actualidad el río Brulles discurre por el casco urbano de la población de Villadiego totalmente canalizado en su margen izquierda aguas abajo, mientras que en su margen derecha se encuentra sin encauzar, produciéndose deterioros en los taludes de tierra existentes cuando se suceden las riadas.

El objeto de las obras pretendidas es la construcción mediante pedraplenes de defensa de estos taludes con piedras de gran tamaño que sujeten las tierras, previa limpieza de los matorrales existentes.

Se proyecta realizar dos rampas de zahorra artificial compactada para mejorar el acceso a la ribera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Avda. Reyes Católicos, 22 de Burgos, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (OC 24386/09 BU).

Valladolid, a 20 de agosto de 2009. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., P.A., el Jefe de Servicio, Vicente Martínez Revilla.
200906897/6881. – 44,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 22 de julio de 2009, se otorga al Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del manantial Manaderos, ubicado en la margen izquierda del río Oca (90108), en Santa Olalla de Bureba (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 1,32 l/s. y un volumen anual de 20.241 m.³, destinado al abastecimiento de población en el mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 22 de julio de 2009. – El Comisario de Aguas, Angel Núñez Maestro.

200906894/6878. – 34,00

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 27 de julio de 2009, se otorga a la Junta Administrativa de Puente-Arenas la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de 2 manantiales y 1 sondeo ubicados en la margen izquierda del río Ebro (901) en Puentearenas de Valdivielso, Merindad de Valdivielso (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) para el conjunto de todas las tomas de 1,31 l/s. y un volumen anual global de 14.408 m.³, destinado al abastecimiento de Puente-Arenas, en el mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 27 de julio de 2009. – El Comisario de Aguas, Angel Núñez Maestro.

200906895/6879. – 34,00

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Don Luis María Gómez Arnaiz, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina, hago saber:

Aprobada por esta Alcaldía con esta fecha, y en uso de las atribuciones delegadas por la Asamblea Vecinal mediante acuerdo adoptado en 29 de marzo pasado, la convocatoria de subvenciones para la adquisición de equipamiento destinado a facilitar a los vecinos del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina el acceso a las nuevas tecnologías durante el año 2009, se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del contenido del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LBRL.

En Valderrama, a 22 de julio de 2009. – El Alcalde-Presidente, Luis María Gómez Arnaiz.

200906889/6860. – 158,00

* * *

CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DESTINADO A FACILITAR A LOS VECINOS DEL AYUNTAMIENTO DEL PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA EL ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DURANTE EL AÑO 2009

BASES

Primera. – *Objeto, finalidad y procedimiento de concesión de la subvención.*

La presente Convocatoria tiene por objeto subvencionar la adquisición de material informático que permita a los vecinos del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina el acceso a las nuevas tecnologías, y en particular la adquisición del material informático preciso para obtener acceso a la red de telecentros implantada en el municipio.

Constituye la finalidad de esta Convocatoria la asistencia y cooperación económica para la adquisición de bienes.

El procedimiento de concesión será en régimen de concurrencia competitiva, conforme a las reglas establecidas en las presentes Bases.

Segunda. – *Beneficiarios.*

Tendrá la consideración de beneficiario toda persona física que realice la actividad descrita en el punto anterior, ostente la condición de vecino del municipio del Partido de la Sierra en Tobalina con al menos dos años anteriores a la fecha de Convocatoria, y no haya resultado beneficiario de subvención para fines similares durante los últimos tres años naturales anteriores al de la Convocatoria. Tampoco podrán solicitar subvención aquellos vecinos pertenecientes a un mismo núcleo familiar, en el que alguno de sus miembros hubiera resultado beneficiario de subvenciones con el mismo objeto durante el mismo periodo de tres años naturales anteriores al de la Convocatoria.

Tercera. – *Presupuesto de la Convocatoria.*

El presupuesto de la Convocatoria asciende a la cantidad de 3.000,00 euros aplicándose a la partida presupuestaria número 3.489.01.

En todo caso, la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de resolución de la concesión.

Cuarta. – *Cuantía de la subvención.*

Las subvenciones a conceder serán por un importe de hasta el 50% de la cantidad que la oportuna Comisión estime como coste elegible subvencionable, con independencia de la cantidad solicitada, precisándose que, en todo caso, la cuantía otorgable se graduará hasta un máximo de 400,00 euros.

La cuantía asignada para cada beneficiario en esta Convocatoria no será susceptible de incremento o revisión y en ningún caso originará derecho o constituirá precedente alguno para futuras concesiones.

En ningún caso podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la presente Convocatoria.

La subvención concedida será compatible con otras ayudas, siempre que la suma de todas ellas no supere el total del coste del suministro.

Quinta. – *Solicitudes y documentación.*

La solicitud, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, se presentará en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de treinta días hábiles desde la publicación de la Convocatoria, debiendo acompañarse los documentos siguientes:

– Instancia suscrita por el interesado, conforme modelo anexo a la Convocatoria.

– Copia del D.N.I.

– Presupuesto total desglosado, suscrito por la casa suministradora y el interesado, donde se relacione el equipamiento informático preciso para obtener conectividad a Internet en cualquiera de las variantes posibles.

– Descripción del sistema de conexión a Internet previsto, así como su operatividad en el municipio.

En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Ayuntamiento, el solicitante, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, podrá hacer uso de su derecho a no presentarlo.

Podrán presentarse las solicitudes de manera telemática en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. - De aceptación de la subvención que en su caso podría otorgarse. (Anexo II).

2. - De destinar la subvención que se otorgue a la adquisición del equipamiento propuesto. (Anexo II).

3. - Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. (Anexo II).

Las solicitudes se formularán mediante instancia, y se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Sexta. – *Subsanación de defectos de la solicitud.*

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en esta Convocatoria se requerirá al interesado para que los subsane en el plazo máximo improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición y se archivarán las actuaciones sin más trámites, previa resolución en los términos previstos en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. – *Plazo de presentación de solicitudes, aprobación y publicidad de la Convocatoria.*

Las solicitudes y documentación requerida se presentarán conforme a la Base Sexta a partir del día siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia durante el plazo de treinta días.

Será competencia de la Alcaldía Presidencia de esta Entidad la realización de la oportuna Convocatoria, previa apro-

bación de sus bases reguladoras mediante acuerdo de la Asamblea Vecinal.

La presente Convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, y surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Octava. – *Criterios objetivos que regirán el otorgamiento de subvenciones.*

1. - Calidad técnica del equipamiento informático propuesto: De 1 a 3 puntos

2. - Grupo de edad al que pertenece el solicitante: De 1 a 3 puntos.

Grupo a): De 18 a 30 años: 3 puntos.

Grupo b): De 31 a 40 años: 2 puntos.

Grupo c): Mayor de 40 años: 1 punto.

3. - Antigüedad en el empadronamiento en el municipio: 4 puntos.

Grupo a): De 2 a 5 años: 1 punto.

Grupo b): Más de 5 a 10 años: 2 puntos.

Grupo c): Más de 10 a 20 años: 3 puntos.

Grupo d): Más de 20 años: 4 puntos.

Novena. – *Comisión de valoración.*

El órgano instructor serán los Alcaldes Pedáneos de cada una de las Entidades Locales Menores que componen el municipio, para las solicitudes que se produzcan en sus respectivos núcleos.

La instrucción comprenderá las siguientes actividades:

– Petición de cuantos informes se estimen necesarios para resolver.

– Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración.

Una vez evaluadas las solicitudes, se remitirá el expediente al órgano colegiado que, en cumplimiento del artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, emitirá informes sobre las solicitudes. Dicho Órgano, que se denominará Comisión de Concesión de Subvenciones, estará formado por los Alcaldes Pedáneos de cada una de las Entidades Locales Menores que componen el municipio.

A la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que se establezca en la Convocatoria, con un plazo de diez días para presentar alegaciones.

La propuesta de resolución definitiva deberá contener:

– La relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención.

– La cuantía específica de la subvención.

– Especificación de la evaluación y los criterios seguidos para efectuarla.

La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo de quince días comuniquen su aceptación.

Décima. – *Aceptación de la subvención.*

Los beneficiarios vienen obligados por su parte a aceptar la subvención.

En caso de no ser posible, deberán renunciar a ella expresa y motivadamente en el plazo de quince días contados a partir del siguiente en que reciban la notificación de la concesión de subvención.

Undécima. – *Organo competente y plazo de resolución de la Convocatoria.*

Aprobada la resolución definitiva, el Alcalde Presidente resolverá el procedimiento. La resolución se motivará y, en todo caso, deberán quedar acreditados los fundamentos de la resolución que se adopte.

Deberá contener el solicitante o la relación de solicitantes a los que concede la subvención y la desestimación del resto de las solicitudes. El plazo máximo de resolución y notificación es de tres meses. El plazo se computará desde la publicación de la correspondiente Convocatoria.

La resolución de la concesión de la subvención pondrá fin a la vía administrativa.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada la solicitud de la concesión por silencio administrativo.

Duodécima. – *Incidencias.*

Concedida la subvención, a solicitud del interesado, podrá acordarse por el órgano concedente su modificación, previo informe de la Comisión de Concesión de Subvenciones, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

– Que las circunstancias de la modificación no hayan dependido de la voluntad del beneficiario.

– Que las condiciones, elementos o circunstancias que se tuvieron en cuenta para conceder la subvención se hayan visto modificadas, por lo que es necesario proceder a la revisión de la subvención concedida.

Decimotercera. – *Forma y plazo de justificación de la subvención por los beneficiarios.*

Para percibir la subvención será necesario presentar al Ayuntamiento la siguiente documentación:

– Instancia suscrita por el beneficiario dirigida al Alcalde, solicitando el pago de la subvención, indicando el número de cuenta al cual se haya de efectuar la transferencia.

– Facturas originales o fotocopias compulsadas de las facturas justificativas del gasto.

– Justificantes del pago de las facturas aportadas.

– Declaración acreditativa de que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.

– Certificados acreditativos de que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

La documentación justificativa deberá presentarse en el plazo de dos meses desde la finalización de la actividad subvencionada, salvo que en la Convocatoria se establezca otro específico.

La presentación de la documentación precitada que justifique la subvención deberá producirse en el plazo máximo de tres meses desde fecha de la comunicación de la concesión de la subvención.

El incumplimiento del plazo conllevará la pérdida automática de la subvención otorgada, facultando al Sr. Alcalde Presidente para resolver su anulación.

Decimocuarta. – *Controles administrativos.*

El órgano concedente podrá realizar los controles administrativos e inspecciones que considere oportunos a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos para la percepción de la ayuda.

El beneficiario tendrá la obligación de colaborar en dicha inspección, proporcionando los datos requeridos y facilitando, en su caso, el acceso a dependencias en que se realizan las actividades.

Decimoquinta. – *Reintegro de subvenciones.*

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, y en la cuantía fijada en el artículo 38.2 de la Ley General de Subvenciones, en los casos señalados en el artículo 11 de la Ordenanza General.

Disposiciones adicionales. –

Primera. – Será competencia de la Alcaldía de esta Entidad, previo informe jurídico y/o técnico, la interpretación de la normativa a que se contrae la presente Convocatoria, así como resolver las dudas que plantee su aplicación.

Segunda. – En todo lo no previsto en esta Convocatoria, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, en la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, de 12 de noviembre de 2007, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 29, de 12 de febrero de 2008, en la Ordenanza Fiscal Específica reguladora de la concesión de subvenciones en materia de acceso a nuevas tecnologías de 29 de marzo de 2008, y cuanto establece la normativa estatal y de régimen local.

Tercera. – Las presentes Bases se publicarán en el tablón de anuncios del propio Ayuntamiento, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento general de los interesados.

Disposición final. –

Contra el acuerdo de aprobación de las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de un mes de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; asimismo podrán ser impugnadas directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos se contarán a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Conforme al Decreto de fecha 20 de agosto de 2006, y según lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/99, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, en su artículo 44.2, se hace público que desde el día 29 de agosto al 14 de septiembre de 2009, por motivo de ausencia del municipio de este titular, se hará cargo de la Alcaldía de este Ayuntamiento, en la totalidad de las funciones propias y con todas las atribuciones inherentes a dicho cargo, el Primer Teniente de Alcalde don César García Gómez.

Ello sin perjuicio de lo establecido en el citado artículo 44, sobre la efectividad de la delegación desde la fecha del Decreto de referencia.

En Merindad de Cuesta Urria, a 20 de agosto de 2009. – El Alcalde-Presidente, Alfredo Beltrán Gómez.

Ayuntamiento de Valdezate

Estando próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo.

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en este municipio y reunir las condiciones establecidas en la L.O.P.J. para ingreso en la carrera judicial excepto los de titulación académica y los derivados de jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Los interesados presentarán su solicitud para optar al cargo en el Ayuntamiento en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la solicitud vendrá acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en la L.O.P.J. en lo que sea de aplicación y Reglamento de Jueces de Paz.

Valdezate, a 14 de agosto de 2009. – El Alcalde, Teófilo de Pedro.

200906870/6853. – 34,00

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2009, acordó por unanimidad el establecimiento o la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales o Reglamentos municipales.

- Reglamento y ordenanza fiscal del cementerio municipal.
- Ordenanza fiscal reguladora del suministro de agua potable.
- Ordenanza fiscal reguladora del servicio de recogida de basuras.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los expedientes se someten a información pública durante el plazo de un mes, durante el cual podrán ser examinados y en su caso presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

Valdezate, a 21 de agosto de 2009. – El Alcalde, Teófilo de Pedro.

200906877/6854. – 58,00

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2009, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número uno al presupuesto del año 2009.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los expedientes se someten a información pública durante el plazo de quince días, durante el cual podrán ser examinados y en su caso presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

Valdezate, a 21 de agosto de 2009. – El Alcalde, Teófilo de Pedro.

200906878/6855. – 34,00

Ayuntamiento de Frandovínez

En este Ayuntamiento se está tramitando expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico a favor de don Oscar Villanueva Moreno, en representación de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., respecto de la reforma de la línea eléctrica aérea de alta tensión a 45 kV., simple circuito Burgos-Villaquirán, entre el apoyo n.º 20.939 de la derivación

a subestación transformadora de reparto Buniel (futura) y el apoyo n.º 228 (término municipal de Villaldemiro - Burgos), dentro del término municipal de Frandovínez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha solicitud, presenten las alegaciones que consideren convenientes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las Oficinas Municipales, donde podrá ser examinado en horario de oficina.

En Frandovínez, a 5 de agosto de 2009. – El Alcalde, Jacinto Puente Portillo.

200906851/6861. – 34,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Solicitadas licencias ambientales conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por los interesados que a continuación se indican, y para las explotaciones ganaderas que se relacionan, en este Ayuntamiento se tramitan los oportunos expedientes.

– Don Domingo Bueno Alonso: Explotación ganadera, consistente en 655 cabezas de ganado ovino, situada en zona exterior: Parcela número 339 del polígono 12, paraje «Carrera Moncalvillo», de Palacios de la Sierra.

– Don Esteban Munguía Medina: Explotación ganadera, consistente en 100 cabezas de ganado vacuno, con instalaciones situadas: Una en casco urbano calle Las Eras, número 2 y otra en zona exterior, parcela número 86 del polígono 6, de Palacios de la Sierra.

– Don Fernando Olalla García: Explotación ganadera, consistente en 50 cabezas de ganado vacuno, situada en casco urbano: Calle Camino Umbrialomo, n.º 9, de Palacios de la Sierra.

– Don José M.ª Alonso Llorente: Explotación ganadera, consistente en 406 cabezas de ganado ovino, situada en zona exterior: Parcela número 268 del polígono 14, de Palacios de la Sierra.

– Don Francisco Hernández Munguía: Explotación ganadera, consistente en 425 cabezas de ganado ovino, situada en zona exterior: Parcela número 638 del polígono 12, de Palacios de la Sierra.

– Don Pedro M.ª Castrillo Medina: Explotación ganadera, consistente en 90 cabezas de ganado vacuno, situada en zona exterior: Parcela número 6 del polígono 12, de Palacios de la Sierra.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dichas actividades, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Los expedientes objeto de esta información se pueden consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Palacios de la Sierra, a 17 de agosto de 2009. – El Alcalde, P.D. (ilegible).

200906738/6850. – 66,00

Ayuntamiento de Neila

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de

este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2009 resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	20.300,00
3.	Tasas y otros ingresos	24.550,00
4.	Transferencias corrientes	117.762,00
5.	Ingresos patrimoniales	150.117,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	13.000,00
7.	Transferencias de capital	69.100,00
Total ingresos		394.829,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	96.214,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	126.500,00
3.	Gastos financieros	2.200,00
4.	Transferencias corrientes	7.100,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	127.815,00
7.	Transferencias de capital	24.000,00
9.	Pasivos financieros	11.000,00
Total gastos		394.829,00

Asimismo y conforme al art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento:

1. – Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Número de plazas: Una.

Grupo: A. Nivel de complemento de destino: 20.

2. – Personal laboral:

Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples.

Número de plazas: Una.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Neila, a 1 de agosto de 2009. – El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

200906903/6882. – 42,00

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Convocatoria para elección de Juez de Paz sustituto

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes a dicho cargo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. – Condiciones de los aspirantes:

Ser español y residente en Pineda de la Sierra (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202

y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – Documentación a presentar:

Solicitud de elección para el cargo dirigida al Excmo. señor Alcalde-Presidente de Pineda de la Sierra, a la que se acompañará: Fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. - Plazo para presentar solicitudes:

Quince días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. - Elección del candidato:

Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Pineda de la Sierra, a 25 de agosto de 2009. – El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

200906910/6884. – 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Decreto de la Alcaldía n.º 155/2009.–

Teniendo previsto disfrutar de un periodo vacacional y ausentarme con tal motivo del Municipio desde el día 24 de agosto al 1 de septiembre del presente año ambos incluidos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 y concordantes del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el presente.

He resuelto:

Primero. - Que desde el día 24 de agosto al 1 de septiembre de 2009, ambos incluidos, me sustituirá en mis funciones de Alcalde, el Concejal y Primer Teniente de Alcalde D. José Miguel Saiz Ubierna.

Segundo. - Que de la presente resolución se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre y se notifique al interesado.

Tercero. - Que la presente resolución se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Sotopalacios, a 19 de agosto de 2009. – El Alcalde, Raúl Martín Bellostas.

200906904/6883. – 34,00

Mancomunidad Oña - Bureba - Caderechas

Aprobado provisionalmente por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 3 de agosto de 2009, el expediente relativo a la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por prestación de servicios con la maquinaria de esta Mancomunidad, expediente 10/09, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de treinta días, durante el cual, todos aquellos que tengan la condición de interesados según se determina en el artículo 18 de la Ley 39/88, podrán examinar el citado expediente en las oficinas del edificio consistorial, en horario de 9 a 14 horas, y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes según lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley referida.

Finalizado dicho plazo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/99, y en ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo provisional será elevado de forma auto-

mática a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza referida conforme a lo exigido en el artículo 17.4 de la Ley 39/88.

En Oña, a 5 de agosto de 2009. – El Presidente, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200906873/6856. – 34,00

Aprobado provisionalmente por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 3 de agosto de 2009, el expediente relativo a la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, expediente 9/09, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de treinta días, durante el cual, todos aquellos que tengan la condición de interesados según se determina en el artículo 18 de la Ley 39/88, podrán examinar el citado expediente en las oficinas del edificio consistorial, en horario de 9 a 14 horas, y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes según lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley referida.

Finalizado dicho plazo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/99, y en ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo provisional será elevado de forma automática a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza referida conforme a lo exigido en el artículo 17.4 de la Ley 39/88.

En Oña, a 5 de agosto de 2009. – El Presidente, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200906874/6857. – 34,00

Mancomunidad Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009

La Asamblea de la Mancomunidad Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 854.357,37 euros y el estado de ingresos a 854.357,37 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Villagonzalo Pedernales, 10 de agosto de 2009. – La Presidenta, Felicidad Cartón Pérez.

200906852/6833. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Instituto Municipal de Cultura

Resolución del Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación definitiva del procedimiento abierto para contratar, a través de varios criterios, el servicio de la Escuela Municipal de Música del Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:* Instituto Municipal de Cultura y Turismo. Domicilio: Teatro Principal, 3.ª planta, Paseo del Espolón, s/n. 09003 Burgos. Tfno.: 947 28 88 40. Fax: 947 28 88 71. Expediente: 207/08.

2. – *Objeto del contrato:* Contratación del servicio de la Escuela Municipal de Música del Ayuntamiento de Burgos, con la finalidad de colaborar con el desarrollo de las actividades culturales propias del Ayuntamiento de Burgos.

– Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril de 2009.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Proposición más ventajosa sin atender exclusivamente al valor económico de la misma.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 200.000,00 euros anuales.

5. – *Adjudicación definitiva:*

Fecha: 24 de junio de 2009.

Adjudicatario: Música Selecta, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 190.000,00 euros anuales.

Burgos, 12 de agosto de 2009. – El Presidente del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, Diego Fernández Malvido.

200906833/6805. – 34,00

Resolución del Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación definitiva del procedimiento abierto para contratar, a través de varios criterios, la musealización del Centro de Interpretación de la ciudad de Burgos situado en la calle Nuño Rasura, número 7.

1. – *Entidad adjudicadora:* Instituto Municipal de Cultura y Turismo. Domicilio: Teatro Principal, 3.ª planta, Paseo del Espolón, s/n. 09003 Burgos. Expediente: 3/07 pet.

2. – *Objeto del contrato:*

– Descripción del objeto: Ejecución de la musealización del Centro de Interpretación de la ciudad de Burgos, situado en la calle Nuño Rasura, número 7.

– Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia núm. 52, de 17 de marzo de 2009.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Proposición más ventajosa sin atender exclusivamente al valor económico de la misma.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 450.000,00 euros (IVA incluido).

5. – *Adjudicación definitiva:*

Fecha: 24 de junio de 2009.

Adjudicatario: Croquis, Disseny, Muntatges i Realitzacions, S.A. y Doña Irma Arribas Pérez, Unión Temporal de Empresas.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 426.149,20 euros (IVA incluido).

Burgos, 7 de agosto de 2009. – El Presidente del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, Diego Fernández Malvido.

200906834/6806. – 34,00

Ayuntamiento de Villadiego

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de agosto de 2009, el Ayuntamiento de Villadiego adjudicó definitivamente la obra de pavimentación y urbanización de la calle Trasera, del Polígono Industrial de Villadiego, lo que se publica a efectos del artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Villadiego.

2. - *Objeto del contrato.*

A) Tipo de contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: Pavimentación de la calle Trasera, del Polígono Industrial.

3. - *Tramitación:* Urgente.

4. - *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

5. - *Adjudicación definitiva:*

A) Fecha: 18 de agosto de 2009.

B) Contratista: Construcciones José Piedra, S.A. Número de identificación fiscal: B-09296005.

C) Importe de la adjudicación: 200.000 euros.

Villadiego, 18 de agosto de 2009. – El Alcalde Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200906782/6782. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de dos nuevas líneas aéreas de la subestación transformadora de reparto Arauzo, en los términos municipales de Arauzo de Miel y Huerta de Rey (Burgos), promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Expediente: AT/27.790.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 6 de marzo de 2009 autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 28 de marzo en el Diario de Burgos, 13 y 17 de abril, en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial»

de la provincia respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remite separata a los organismos afectados, en concreto a la Confederación Hidrográfica del Duero, Telefónica, Servicio Territorial de Fomento, Electra Alvaro Benito, S.L., Servicio Territorial de Medio Ambiente y a la Diputación Provincial por cruzamientos, remitiendo todos ellos informe favorable. Asimismo, se remite separata a los Ayuntamientos de Huerta de Rey y Arauzo de Miel para que emitan su informe y el certificado de exposición al público del proyecto mencionado. Ambos Ayuntamientos informan favorablemente y presentan el certificado de exposición al público.

Durante el periodo de información pública y como consecuencia de las notificaciones individuales a los propietarios afectados, se presentan en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos alegaciones por parte de D. Julio Benito Benito y D.^a Basilia Martín, D. Fidel Gutiérrez Pérez, D.^a Elena Cámara Guerrero, D. Juan Jesús Maté Benito, D. Oscar Maté Maté, D.^a M.^a Jesús Gutiérrez Pérez, D. Rodolfo Peña Benito y D. Eulogio Peña Benito y por último, D. Elías Gutiérrez Pérez.

D. Julio Benito Benito y D.^a Basilia Martín comunican no ser propietarios de la parcela 834 del polígono 516.

Asimismo, D. Fidel Gutiérrez Pérez comunica que la parcela 735 del polígono 516 no pertenece a Hnos. Benito Izquierdo, sino que es de su propiedad. Posteriormente, los propietarios de estas parcelas llegan a un acuerdo con la peticionaria.

D.^a Elena Cámara Guerrero alega que resultan afectadas 11 parcelas de su propiedad, algunas de ellas con edificaciones fijas, por lo que solicita que la línea se desvíe hacia el norte, para que diste de las edificaciones al menos 200 m. D. Juan Jesús Maté Benito, como propietario de la parcela 615 del polígono 515 y D. Oscar Maté Maté, en representación de su padre, propietario de la parcela 885 del polígono 516 y en representación de la propietaria de la parcela 670 del polígono 515, alegan que el trazado discurre en un 90% por fincas privadas y que en muy pocos puntos coinciden lindero y apoyo o lindero y línea. En consecuencia, el primero de ellos solicita que se traslade al lindero de la finca 614 o de lo contrario se pongan los dos apoyos, el uno en la orilla de la carretera y el otro en la línea de la parcela n.º 602. Por su parte, D. Oscar Maté Maté solicita en la parcela 885 se traslade la línea al lindero norte y en la parcela 670 se traslade al oeste, para que coincida en ambos casos con un lindero. Iberdrola contesta a los afectados que la variación del trazado supone un incremento superior al 10% en longitud y presupuesto de la parte afectada por la variante y que no hacen mención a ninguno de los puntos contenidos en el art. 57 del Título IX de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, ni al art. 161 sobre limitaciones a la constitución de servidumbre de paso del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

D.^a M.^a Jesús Gutiérrez Pérez solicita que el apoyo que proyectan en el centro de su parcela lo sitúen en los linderos. La compañía distribuidora contesta que esta propuesta supone una redistribución entre los apoyos 21.188 y 21.195, modificando las servidumbres de todas las parcelas afectadas en este tramo, y que no procede la limitación a la imposición de servidumbre, ya que no hacen mención a ninguno de los puntos contenidos en el artículo 57 del Título IX de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, ni al artículo 161 sobre limitaciones a la constitución de servidumbre de paso del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. D. Rodolfo Peña Benito, como propietario de la parcela 748 del polígono 516 y D. Eulogio Peña Benito, como rentero de la parcela 601 del polígono 515, solicitan el cambio de lugar del apoyo, el primer alegante junto al camino y el segundo junto al arroyo. Iberdrola contesta a D. Rodolfo que su apoyo ya se sitúa

entre las parcelas 748 y 747 y a D. Eulogio la misma contestación que a D.^a M.^a Jesús Gutiérrez Pérez.

D. Elías Gutiérrez Pérez, como rentero de la parcela 673 del polígono 515, solicita el traslado del apoyo a una linde; respecto de la parcela 834 del polígono 516, informa que no es propiedad de D. Julio Benito Benito sino de D. Santos Benito Benito y de la parcela 10.843 del polígono 516 informa que es de su propiedad y no de D. Ramón Alonso Benito. Iberdrola contesta que el apoyo 21.195 ya está situado en una linde y desplazar el 21.194 supondría redistribuir todos los apoyos entre los apoyos 21.188 y 21.195, con la consiguiente afección a todas las parcelas del mencionado tramo. Con los propietarios de las parcelas 834 y 10.843 se llega a un acuerdo con la peticionaria.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

— Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

— Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

— Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

3. — Considerando la contestación de la compañía distribuidora a las alegaciones presentadas y que en las parcelas propiedad de D.^a Elena Cámara Guerrero no constan edificaciones en las certificaciones descriptivas y gráficas de la Dirección General del Catastro.

4. — Considerando que no ha quedado acreditado en el expediente que exista una prohibición de carácter legal o reglamentario vigente que impida el establecimiento de la línea tal como está proyectada, así como que el trazado actual no incumple las limitaciones del artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

— Línea aérea de media tensión 20 kV «Arauzo-Huerta de Rey», con origen en torre metálica proyectada, doble circuito n.º 21.171 de la subestación transformadora de reparto Arauzo y final en torre metálica también proyectada en simple circuito n.º 21.206, a intercalar en la línea La Vid, de la subestación transformadora de reparto La Vid, y que sustituya a PH actual s/n., de 4.442 m. de longitud, conductor LA-100-A1/S1A.

— Línea aérea de media tensión 20 kV «Arauzo-Espejón (Primer tramo)», con origen en el apoyo proyectado en doble circuito n.º 21.171 en la subestación transformadora de reparto Arauzo y final en el apoyo proyectado en doble circuito n.º 21.203, de 4.063 m. de longitud, conductor LA-100-A1/S1A, en los términos municipales de Arauzo de Miel y Huerta de Rey.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a - Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a - El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de dos años, contados a partir de la presente Resolución, advirtiéndose que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.^a - El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.^a - La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a - Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

6.^a - Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

7.^a - La compañía distribuidora en la ejecución de la línea deberá cumplir las distancias a posibles edificaciones, establecidas en el artículo 162 del Real Decreto 1955/2000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la Resolución.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la

Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 30 de junio de 2009. – El Jefe del Servicio, P.D.F. el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200905561/6862. – 1.180,00

* * *

RELACION DE FINCAS AFECTADAS LINEAS AEREAS A 20 KV. EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE ARAUZO DE MIEL Y HUERTA DE REY

Finca n.º	Forma en que afecta y situación				Propietario	Datos catastrales	
	Apoyo n.º	Ocupación apoyo m.²	Long. m.	Servidumbre m.² ancho 11,5 m.		Polígono	Parcela
TERMINO MUNICIPAL DE ARAUZO DE MIEL							
1	21.171	4,16	31	418,50	IBERDROLA	517	931
3			36	486	DIONISIO CARAZO PEÑA	517	5.120
4			28	378	ROSENDO HERNANDO Y HNOS. BENITO	517	5.122
6	21.173	1,93	84	1.134	HNOS. HERNANDO BENITO	517	891
7			36	486	GONZALO GONZALEZ FERNANDEZ	516	15.128
8	21.174	1,93	121	1.633,50	ROSENDO HERNANDO BENITO	516	883
9	21.175	0,97	89	1.201,50	JULIO BENITO BENITO	516	884
10	21.175	0,97	43	580,50	VICTOR MANUEL ALVARO BENITO	516	25.033
11	21.176	1,93	147	1.984,50	ANSELMO MATE HERNANDO	516	885
17			20	270	ALICIA ALVARO BARBADILLO	516	25.081
18			18	243	ALICIA ALVARO BARBADILLO	516	25.082
19			32	432	GREGORIO ALVARO BARBADILLO	516	5.083
20	21.181	1,93	35	472,50	SANTIAGO MATE BENITO	516	5.084
23			2	27	SERGIA GARCIA DEL BARRIO	516	842
25			31	418,50	MARCOS DE ALVARO HERNANDO	516	755
26	21.183	0,86	38	513	RODOLFO PEÑA BENITO	516	748
27	21.183	0,86	73	985,50	BERNARDINA BENITO PEÑA	516	747
28			42	567	DESCONOCIDO	516	744
29	21.184	1,72	33	445,50	MANUEL RICA PEÑA	516	743
30			27	364,50	HNOS. HERNANDO BENITO	516	742
32	21.185	1,72	135	1.822,50	HNOS. PEÑA BENITO	516	732
33	21.186-187	2,96	157	2.119,50	VALERIO BENITO HERNANDO	515	633
34	21.188	0,88	105	1.417,50	ANGEL MOLINERO HERNANDO	515	624
35	21.188	0,88	12	162	SERAFIN MOLINERO HERNANDO	515	623
36			3	40,50	GREGORIO BENITO BENITO	515	626
37			42	567	EMILIANO IZQUIERDO GONZALEZ	515	614
38	21.189-190	2,96	209	2.821,50	JUAN JESUS MATE BENITO	515	615
39	21.191	1,93	134	1.809	M.ª JESUS GUTIERREZ PEREZ	515	602
40	21.192	1,72	44	594	FELISA BENITO GALLO	515	601
41	21.193	1,93	97	1.309,50	RIO MOLERO	515	670
42			52	702	CLAUDIO BENITO PERDIGUERO	515	671
43			37	499,50	JOSE DELGADO SOTILLO	515	672
44	21.194-195	4,39	134	1.809	MANUEL BRAVO DELGADO	515	673
45			36	486	PASCUAL MATE GOMEZ	515	677
46	21.195	2,46	30	405	AGAPITO DELGADO SOTILLO	515	678
47			30	405	HERNANDO BENITO	515	679
48			49	661,50	PERDIGUERO Y HERMINIO	515	5.448
49	21.196	1,93	31	418,50	ELENA CAMARA GUERRERO	515	5.440
50			29	391,50	ELENA CAMARA GUERRERO	515	5.439
51			35	472,50	ELENA CAMARA GUERRERO	515	5.438
52			2	27	ELENA CAMARA GUERRERO	515	5.432
53			50	675	ELENA CAMARA GUERRERO	515	5.430
54	21.197	2,04	14	189	ELENA CAMARA GUERRERO	515	5.429
55			32	432	ELENA CAMARA GUERRERO	515	6.164
56			57	769,50	ELENA CAMARA GUERRERO	515	5.426
57	21.198	2,04	33	379,50	ELENA CAMARA GUERRERO	515	5.391
58			62	713	CONSTANCIO VIVANCOS SANTAMARIA Y HNOS.	515	697
59			52	598	JOSEFINA Y SOLEDAD BENITO HERRERA	515	699

Finca n.º	Forma en que afecta y situación				Propietario	Datos catastrales	
	Apoyo n.º	Ocupación apoyo m.²	Long. m.	Servidumbre m.² ancho 11,5 m.		Polígono	Parcela
TERMINO MUNICIPAL DE HUERTA DE REY							
61	21.203-204	5,48	146	1.971	AYUNTAMIENTO	501	25.731
62	21.200	1,93	104	1.404	JOSE RICA CAMARA	501	28
63	21.201	0,97	18	243	FLORENTINO ESTEBAN ORTEGO	501	27
64	21.201	0,97	29	391,50	RUFINO PERDIGUERO ORTEGA	501	5.400
65			28	378	CANDELAS MARTINEZ ANDRES	501	5.401
66			44	594	BONIFACIO ESTEBAN VILLARREAL	501	5.402
67	21.202	1,93	46	621	MELITON MOLINERO CAMARERO	501	25.406
68			16	216	MARCELO MUÑOZ GARCIA	501	5.408
69			9	121,50	ANTONIO MOLINERO RICA	501	5.411
70			14	189	URBANO ORTEGA GARATE	501	5.413
71			49	661,50	BALBINO RUIZ ALONSO	501	30.018
72			35	472,50	BALBINO RUIZ ALONSO	501	20.018
73	21.205	0,66	62	837	BALBINO RUIZ ALONSO	501	10.018
74	21.205	0,66	130	1.755	AUGUSTO GUERRERO GUERRERO	501	16
75	21.206	2,86	6	81	ALFONSO CAMARA ALONSO	501	20.035

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de reforma de línea aérea de media tensión «Ubierna» de la subestación transformadora de reparto Ubierna, en su derivación a Castrillo de Rucios y sustitución de dos centros de transformación, en Merindad de Río Ubierna (Burgos), promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Expte.: AT/27.479.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 19 de diciembre de 2007 autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 21, 22 y 29 de enero en el Diario de Burgos, en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remite separata a los organismos afectados, en concreto a la Demarcación de Carreteras, Telefónica y al Servicio Territorial de Medio Ambiente por cruzamientos, remitiendo todos ellos al respecto informe favorable. Asimismo, se remite separata al Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna para que emita su informe y certificado de exposición al público del proyecto mencionado. Por su parte, el Ayuntamiento presenta con fecha 25 de febrero de 2008 el certificado de exposición al público y el 10 de marzo un condicionado que es aceptado por la distribuidora.

Durante el periodo de información pública y como consecuencia de las notificaciones individuales a los propietarios afectados, se presentan en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos alegaciones por parte de la Junta

Vecinal de Castrillo de Rucios. En el citado escrito, debido a un impacto visual negativo sobre el entorno de la iglesia por una mayor altura de los apoyos proyectados que la altura de las viviendas, solicitan el soterramiento de la línea desde el centro de transformación proyectado hasta el enlace con la línea actual. Iberdrola acepta las alegaciones de la Junta Vecinal siempre y cuando el Ayuntamiento autorice la citada modificación en la correspondiente licencia urbanística.

En consecuencia, la compañía distribuidora presenta el 14 de mayo de 2009, anexo de modificación del proyecto, consistente en sustituir la red aérea en baja tensión mediante conductor RZ 0,6/1 kV., de 3x50+29,5 mm.² por red subterránea en baja tensión con conductor RV 0,6/1 kV., de 3x150+1x95 mm.² de sección y longitud de 65 m., en el camino de Castrillo de Rucios. Se somete a información pública, mediante inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 19 de junio de 2009 y se reitera con fecha 13 de junio al Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna la solicitud de informe.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantía de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

– Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

– Línea aérea de media tensión a Castrillo de Rucios, con origen en apoyo metálico actual n.º 178 de la línea San Martín y final en apoyo proyectado n.º 20.148 (centro de transformación Castrillo de Rucios, proyectado), de 2.491 m. de longitud, conductor LA-56.

– Línea aérea de media tensión derivación a Mata, con origen en apoyo proyectado n.º 20.123 de la línea a Castrillo de Rucios y final en apoyo proyectado n.º 20.150 (centro de transformación Mata, proyectado) de 76 m. de longitud, conductor LA-56.

– Elevación de línea aérea a 45 kV. Burgos-Escalada, con origen en apoyo proyectado n.º 20.151 (actual 159 a sustituir) y final en apoyo actual n.º 160, de 82 m. de longitud, conductor LA-110.

– Dos centros de transformación intemperie sobre apoyo (Castrillo de Rucios-Iglesia y Mata-Carretera), que sustituirán a los actuales situados en las localidades de Mata y Castrillo de Rucios, de 100 kVA. de potencia.

– Red aérea de baja tensión en Castrillo de Rucios, de 11 m. de longitud, conductor RZ 0,6/1 kV. de 3x50+29,5 mm.² de aluminio.

– Red aérea de baja tensión en Mata, conexión con red actual, conductor RZ 0,6/1 kV., de 3x50+29,5 mm.² de aluminio.

– Desmontaje del tramo de línea aérea de media tensión a reformar, de 2.500 m. de longitud, conductor desnudo de aluminio y eliminación de 38 postes de madera.

– Red subterránea en baja tensión con conductor RV 0,6/1 kV. de 3x150+1x95 mm.² de sección y longitud de 65 m., en el

camino de Castrillo de Rucios, en el término municipal de Merindad de Río Ubierna.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a - Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a - El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de dos años, contados a partir de la presente Resolución.

3.^a - El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.^a - La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a - Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

6.^a - Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación con los bienes y derechos afectados, relacionados en el anexo de la Resolución.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 28 de julio de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200906370/6863. – 460,00

* * *

RELACION DE FINCAS AFECTADAS LINEA AEREA SAN MARTIN EN SU DERIVACION A CASTRILLO DE RUCIOS

Finca n.º	Forma en que afecta y situación				Propietario	Datos catastrales	
	Apoyo n.º	Ocupación apoyo m.²	Long. m.	Servidumbre m.² ancho 11,5 m.		Polígono	Parcela
TERMINO MUNICIPAL DE MERINDAD DE RIO UBIERNA							
1	178 exis.				HNOS. MARTINEZ VILLALAIN	508	10.261
19			49	563,50	ADORACION CRESPO GONZALEZ	515	20.405
DERIVACION A MATA							
23	20.150		3	34,50	LOURDES GONZALEZ SAIZ Y HNAS.	510	5.002

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Villagonzalo Pedernales. Expediente: AT/27.851.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 15 de junio de 2009, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 15 de julio de 2009, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales para que emita su informe. Se informa favorablemente con fecha 10 de julio de 2009.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Línea subterránea a 13,2/20 kV., La Varga, de la subestación transformadora Rivalamora, con origen y final en los centros de transformación Raedera 1 y Raedera 2 (números 3 y 4 de proyecto de electrificación del SAUI-1), de 428 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 240 mm.² de sección, para cierre del anillo de la electrificación del Polígono Industrial SAUI-1 en Ctra. Madrid-Irún, km. 243, de Villagonzalo Pedernales.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a - Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a - El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a - El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a - La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 10 de agosto de 2009. — El Jefe del Servicio. P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200906662/6886. — 224,00

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

Anuncio de subasta

Subasta número: S2009R0976001004.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 24 de agosto de 2009, decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo 1. La subasta se celebrará el día 28 de octubre de 2009, a las 10.00 horas en el Salón de Actos de la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, calle Vitoria, número 39.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a

través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24-05-02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24-05-02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la mesa de subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección: www.agenciatributaria.es, en la opción Oficina Virtual. Pago de impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la mesa de subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24-05-02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la mesa de subasta, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

* * *

ANEXO 1. – RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta n.º: S2009R0976001004.

LOTE UNICO.

N.º de diligencia: 090823301699F.

Fecha de la diligencia: 27-11-2008.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 133.002,88 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 26.600,57 euros.

BIEN NUMERO 1. –

Tipo de bien: Vivienda.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: Calle San Pablo, 13-2.º, 09002 Burgos.

Inscripción: Registro número cuatro de Burgos. Tomo: 3.337; Libro: 121; Folio: 75; Finca: 9.982; Inscripción: 4.

Descripción: 50% del pleno dominio de la vivienda sita en calle San Pablo, 13-2.º, en Burgos. Tiene una superficie construida de ciento setenta y cinco metros y diez decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera por donde tiene acceso; derecha entrando, solar del antiguo cuartel de caballería; izquierda entrando, calle San Pablo a la que tiene tres huecos; fondo, medianería izquierda.

Valoración: 193.466,00 euros.

Cargas: 477.312,10 euros.

BIEN NUMERO 2. –

Tipo de bien: Vivienda.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: Calle San Pablo, 13-3.º, 09002 Burgos.

Inscripción: Registro número cuatro de Burgos. Tomo: 3.337; Libro: 121; Folio: 77; Finca: 9.984; Inscripción: 4.

Descripción: 50% del pleno dominio de la vivienda sita en calle San Pablo, 13-3.º, en Burgos. Tiene una superficie construida de ciento setenta y cinco metros y diez decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano y hueco de escalera; derecha entrando, solar del cuartel de caballería; izquierda entrando, calle San Pablo a la que tiene tres huecos; fondo, medianería izquierda de la casa a la que tiene un hueco.

Valoración: 194.466,00 euros.

Cargas: 477.312,10 euros.

BIEN NUMERO 3. –

Tipo de bien: Vivienda.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: Calle San Pablo, 13-4.º, 09002 Burgos.

Inscripción: Registro número cuatro de Burgos. Tomo: 3.337; Libro: 121; Folio: 79; Finca: 9.986; Inscripción: 4.

Descripción: 50% del pleno dominio de la vivienda sita en calle San Pablo, 13-4.º, en Burgos. Tiene una superficie construida de ciento setenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera; derecha entrando, solar de caballería; izquierda entrando, calle San Pablo; fondo, medianería izquierda de la casa.

Valoración: 193.466,00 euros.

Cargas: 459.311,60 euros.

BIEN NUMERO 4. –

Tipo de bien: Vivienda.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: Calle San Pablo, 13-5.º, 09002 Burgos.

Inscripción: Registro número cuatro de Burgos. Tomo: 3.337; Libro: 121; Folio: 81; Finca: 9.988; Inscripción: 4.

Descripción: 50% del pleno dominio de la vivienda sita en calle San Pablo, 13-5.º, en Burgos. Tiene una superficie construida de noventa y ocho metros y setenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor por donde tiene acceso; derecha, con cuarto trastero, patio al que tiene cuatro huecos y con medianería derecha de la casa; izquierda, medianería izquierda de la casa; fondo, solar de caballería.

Valoración: 124.110,50 euros.

Cargas: 269.048,40 euros.

BIEN NUMERO 5. –

Tipo de bien: Vivienda.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: Calle San Pablo, 13-6.º, 09002 Burgos.

Inscripción: Registro número cuatro de Burgos. Tomo: 3.337; Libro: 121; Folio: 83; Finca: 9.990; Inscripción: 4.

Descripción: 50% del pleno dominio de la vivienda sita en calle San Pablo, 13-6.º, en Burgos. Tiene una superficie construida de cincuenta metros y veinte decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor por donde tiene acceso; derecha entrando, patio al que tiene cuatro huecos; izquierda, medianería izquierda de la casa; fondo, solar del antiguo cuartel de caballería.

Valoración: 67.530,62 euros.

Cargas: 68.415,80 euros.

* * *

ANEXO 2. – OTRAS CONDICIONES

Subasta n.º: S2009R096001004.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Burgos, a 24 de agosto de 2009. – El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro Lamoca Arenillas.

200906919/6885. – 680,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE RECAUDACION EJECUTIVA

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 20 de agosto de 2009. – El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200906928/6888. – 141,00

* * *

Relación que se cita. – Núm. Remesa: 09 00 1 09 000016.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
10 01103416628	0111	ROMY VERGES JORGE LUIS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	01 01 08 00172231	CL ARENAL, 134 1.º B	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 351 09 001846271	01 01
07 090027747964	0521	MUÑOZ VILLAFILA CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	01 03 08 00008309	PB LOS ANGELES, M-28 V-9	09200	MIRANDA DE EBRO	01 03 351 09 001884768	01 03
07 301029695522	0611	DJELLOUL DJADJA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	03 02 07 00679114	CL SEDANO, 8 1 B	09005	BURGOS	03 02 212 09 002941029	03 02
07 471009603609	0521	FAJARDO GRANADO JUAN DIEGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	03 02 06 00003218	CL DIEGO DE AVELLANEDA 5 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	03 02 313 09 006464351	03 02
07 081200371733	0611	ANDEST HELGER	REQUERIMIENTO DE BIENES	08 06 09 00229218	CL ESTACION 80 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	08 06 218 09 039031772	08 06
07 091000455424	0521	KANE CHEIKH	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	15 01 03 00035689	CL MIRASIERRA 1 1.º A	09007	BURGOS	15 01 313 09 005490230	15 01
07 080304143223	0611	AGUILERA CRUZ JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	25 02 96 00106496	CL CALIFORNIAS 135 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	25 02 313 09 006048435	25 02
07 281123081090	0611	NINOVA GORANOVA GORANKA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	25 02 09 00221057	CL PISUERGA 3 1 C	09400	ARANDA DE DUERO	25 02 351 09 006163623	25 02
07 28118576638	0611	MARINOVA GORANOVA ROSITSA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	25 02 09 00201455	CL PISUERGA 3 1 C	09400	ARANDA DE DUERO	25 02 351 09 006601840	25 02
10 26103822570	0111	SANCHEZ BLAZQUEZ RAMON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 09 00093980	CL CLAVEL 1 4.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 313 09 001818764	26 03
10 26103822570	0111	SANCHEZ BLAZQUEZ RAMON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 09 00093980	CL CLAVEL 1 4.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 313 09 001845238	26 03
07 011007793810	0611	CORREIA SIMOES JOAQUIM MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	26 03 07 00248318	CL LAS CALIFORNIAS 135 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 351 09 001789361	26 03
07 011007793810	0611	CORREIA SIMOES JOAQUIM MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	26 03 07 00248318	CL LAS CALIFORNIAS 135 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 351 09 002027417	26 03
07 011007793810	0611	CORREIA SIMOES JOAQUIM MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	26 03 07 00248318	CL LAS CALIFORNIAS 135 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 351 09 002027720	26 03
07 441002820832	0611	NIKOLOVA RADEVA MITKA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	40 01 08 00355387	CL ESCUELA 11	09346	MECERREYES	40 01 313 09 001020628	40 01
07 501028432873	0611	VASILEVA SIMEONOVA SILVIYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	40 01 08 00002854	CL CALVARIO 10 BJ	09460	MILAGROS	40 01 313 09 001038109	40 01
10 40101818004	0111	ANFAI CASTILLA, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	40 01 08 00357310	CL LAIN CALVO 3	09400	ARANDA DE DUERO	40 01 313 09 001062054	40 01
07 401006519327	0521	ALEKSIEV ANGELOV BORISLAV	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	40 01 08 00022355	CL SAN LORENZO 12 5 A	09003	BURGOS	40 01 351 09 001172390	40 01
07 451018537644	0611	EL MAJJAQUI ABDECHAKIR	REQUERIMIENTO DE BIENES	45 03 09 00358972	CL LA ESTACION 84 1 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	45 03 218 09 006488471	45 03
07 301018720576	0611	MONTEIRO ALVES JORGE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	46 10 01 00102340	CT LA COLONIA SN	09400	ARANDA DE DUERO	46 10 313 09 026010464	46 10
07 461074492783	0611	AHMED SAJED RIAZ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	46 13 08 00356810	CL LUIS ALBERDI 16 4.º D	09007	BURGOS	46 13 351 09 024811102	46 13
07 491006997206	0611	DOMINGUES JOSE CASIMIRO	REQUERIMIENTO DE BIENES	49 01 09 00127927	CT BILBAO 50	09200	MIRANDA DE EBRO	49 01 218 09 000896361	49 01

* * *

ANEXO I

NUM. REMESA: 09 00 1 09 000016

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
01 01	CL REYES CATOLICOS 2	01002	VITORIA	945 0203341	945 0203345
01 03	CL POSTAS 42 A 1.º	01004	VITORIA-GASTEIZ	945 0162715	945 0162799
03 02	PZ SAN ANTONIO 2	03004	ALICANTE	096 5144605	096 5200253
08 06	CL VILAPICINA 26	08031	BARCELONA	093 4072532	093 4072538
15 01	RD DE NELLE 76 74 BJ	15005	A CORUÑA	981 0145909	981 0145211
25 02	CL BELLCAIRE D'URGELL 16 BJ	25600	BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
26 03	CL SAN BARTOLOME 40 3.º	26001	LOGROÑO	941 0274007	941 0202588
40 01	PZ REINA DOÑA JUANA 1	40001	SEGOVIA	921 0414426	921 0414441
45 03	CL SALVADOR 25	45710	MADRID EJOS	925 0467080	925 0467086
46 10	AV BLASCO IBAÑEZ 52	46980	PATERNA (VALENCIA)	096 1364012	096 1364126
46 13	AV GERMANIAS 84	46900	TORRENT (VALENCIA)	096 1588030	096 1588481
49 01	AV DE REQUEJO 23	49012	ZAMORA	980 0559500	980 0559558

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Burgos**UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03
DE ARANDA DE DUERO*Notificación a deudores*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley

4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Pro-

vincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aranda de Duero, a 19 de agosto de 2009. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200906927/6887. – 1.950,00

Relación que se cita. – Núm. Remesa: 09 03 1 09 000014.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES								
07 241003057806	0611	DIKOV ANGUELOV VELITCHKO	09 03 09 00067752	CL REAL, 50	09443	GUMIEL DE MERCADO	09 03 218 09 001510388	09 03
07 301036007592	0521	PENHA SOARES LUIZ	09 03 09 00101195	PZ MAYOR 9	09339	VILLANGOMEZ	09 03 218 09 002151804	09 03
10 09103912263	0111	LIZARRAGA HERNANDEZ JOSE RAMON	09 03 09 00101296	PZ SOROLLA 1 3 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002151905	09 03
07 311015857949	0611	ESTEVEZ PIRES CARLOS MANUEL	09 03 06 00019470	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 09 002156955	09 03
07 090027150002	0521	NUÑEZ LINDO JESUS	09 03 09 00101805	CL SANTA CATALINA 1 1 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002165948	09 03
07 090037988437	0521	SANZ YAGUE FRANCISCO JAVIE	09 03 09 00101906	CL PISUERGA 3 BJO	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002166049	09 03
07 090038292167	0521	PRESENCIO PEÑA MARIANO	09 03 09 00102512	PZ LA FUENTE 2	09339	VILLAFUERTES	09 03 218 09 002176961	09 03
07 091013614078	0521	MARIA DA SILVA MARILU	09 03 09 00102613	PZ LAS FUENTES 2	09339	VILLAFUERTES	09 03 218 09 002177062	09 03
10 09103323088	0111	S.I.: L. NUÑEZ JIMENEZ; M.T. LLORENTE MARTIN	09 03 09 00104431	CT LA AGUILERA KM 0.500	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002334080	09 03
10 09103461619	0111	NUEVAS EDIFICACIONES ESRO, S.L.	09 03 09 00104532	CL GLORIETA DE ROSALES 2 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002334181	09 03
07 091013552444	0521	DIMITROV MARKOV MARTIN	09 03 09 00104633	CL HOSPICIO 6 3 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002334282	09 03
07 011012602380	0611	MOREIRA DA SILVA MARIA DO ROSARI	09 03 09 00104835	CT SANTA MARIA DE NAVAS	09314	PEDROSA DE DUERO	09 03 218 09 002334484	09 03
07 041037978037	0611	ECH CHARRAQI ABDENBI	09 03 09 00104936	CL ROSALES 24 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002334585	09 03
07 091011569907	0611	UMBELINO CAIXA BRUNO MANUEL	09 03 09 00105138	CT SANTA MARIA 25	09311	OLMEDILLO DE ROA	09 03 218 09 002334787	09 03
07 091011719346	0611	GUIRCHANE BRAHIM	09 03 09 00105239	CL POSTAS 16 2 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002334888	09 03
07 091013680059	0611	GOMES ROCHA OLIVEIRA ARMANDO DIOGO	09 03 09 00105340	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 09 002334989	09 03
07 091013680261	0611	PEREIRA CORREIRA CORDEIRO MARIA DA GLORIA	09 03 09 00105441	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 09 002335090	09 03
07 091013682786	0611	GARGANTA FONSECA JOSE LUIS	09 03 09 00105542	CT SANTA MARIA DE NAVAS	09314	PEDROSA DE DUERO	09 03 218 09 002335191	09 03
07 241012177220	0611	IVANOV MARKOV KRASIMIR	09 03 09 00105643	CL MAYOR 18	09450	HONTORIA DE VALDEARA	09 03 218 09 002335292	09 03
07 371011450110	0611	DOS SANTOS PINTO CARLOS	09 03 09 00105845	CL DEL MESON 12 BJ	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 09 002335494	09 03
07 281140818956	0521	CASTRILLON AREVALO JORGE DAVID	09 03 09 00105946	CL CONDESTABLE DE CASTILLA 5 3 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002335595	09 03
07 471016936809	0611	AMOUH ABDESSADEK	09 03 09 00106148	CL SANTA MARIA 24	09311	HORRA (LA)	09 03 218 09 002335700	09 03
07 281246729115	0521	COROIAN ALEXANDRU	09 03 09 00106249	CL PALACIO 35 4 IZ	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 218 09 002335801	09 03
07 091006957454	0611	DIEZ IBAÑEZ JUAN JOSE	09 03 09 00106652	MN TORDOMAR	09341	TORDOMAR	09 03 218 09 002336104	09 03
07 041020687078	0611	FAROUNI MOHAMED	04 01 03 00137281	AV CASTILLA 70 4 G	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002337218	09 03
07 091009971427	0521	MUHAMMAD SIBGHUT ULLAH	09 03 09 00107057	CL SANTIAGO 18 3 DCH	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002339159	09 03
07 501005702238	0611	ALVES ANTONIO	09 03 07 00009191	CL ESTACION	09317	SAN MARTIN DE RUBIALES	09 03 218 09 002432595	09 03
07 081072799151	0611	ZIZAQUI MOHAMED	09 03 09 00108875	CT SORIA 17 1 E	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002442703	09 03
07 091008996979	0611	RODRIGUEZ CORPORALES IVAN	09 03 09 00109885	CL GONGORA 3 2 A	09340	LERMA	09 03 218 09 002443612	09 03
07 301035906148	0611	EL JAOUHARI ABDERRAZAK	09 03 09 00111000	CL RINCONADA 19	09660	HONTORIA DEL PINAR	09 03 218 09 002444925	09 03
07 091013754124	0521	IVANOV PETKOV LAMBRI	09 03 09 00112616	CL HOSPICIO 3 3	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002446440	09 03
07 091013754427	0521	MARINOV VARBANOV VASIL	09 03 09 00112717	CL HOSPICIO 2 3 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002446541	09 03
07 091001325592	0611	ARROYO SANZ MARTA	09 03 09 00114131	CL LA PLATA 13 4 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002479782	09 03
07 091013595890	0611	BUCIUMAN MIHAELA LAURA	09 03 09 00114737	CL LUGAR DISEMINADO 24	09450	HONTORIA DE VALDEARA	09 03 218 09 002480388	09 03
07 091013011365	0521	CECAN OTILIA	09 03 09 00115343	CL EMPECINADO 6 BJ IZ	09300	ROA	09 03 218 09 002481196	09 03
07 130034691056	0521	CAZALLAS COELLO FILIBERTO	09 03 09 00115646	CL ALTO ROMANEZ 13	09350	CABAÑES DE ESGUEVA	09 03 218 09 002481402	09 03
07 091013487776	0521	KATONA ELISEU	09 03 09 00118575	AV DEL CID CAMPEADOR 2.3.º A	09300	ROA	09 03 218 09 002502822	09 03
07 091013489089	0521	KATONA ROMOLICA	09 03 09 00118676	AV DEL CID CAMPEADOR 2.3.º A	09300	ROA	09 03 218 09 002502923	09 03
07 091009820671	0611	ROMERO GABARRI JAIRO	09 03 09 00119888	CL ORFEON ARANDINO 6 2 3 IZ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002526688	09 03
07 091012263556	0611	OSPINA CARDENAS JOHN ARLES	09 03 09 00120090	CL PEDRO SANZ ABAD 7 4 23	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002527070	09 03
07 091011931938	0521	IVANOVA TSOKOVA NORA	09 03 09 00120700	CL PADRE MANJON 11 3 E	09300	ROA	09 03 218 09 002527777	09 03
07 091013470905	0521	IVANOV NALBANTOV KRASIMIR	09 03 09 00120801	CT VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA (LA)	09 03 218 09 002527878	09 03
10 09103840121	0111	BUENO FAJARDO YUBERKIS JOSEFI	09 03 09 00121811	PZ EL GRECO 4 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002533639	09 03
10 09103865177	0111	LLORENTE JORGE VICTORINO PEDRO	09 03 09 00121912	CL HUERTOS 14	09314	BOADA DE ROA	09 03 218 09 002533740	09 03
07 090041216416	0521	PABLO CUESTA ROBERTO	09 03 09 00122013	AV CASTILLA 34	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002533841	09 03
07 061016991043	0611	CARABAS STEFAN IOAN	09 03 09 00122215	CL MONTE EL GAYOBAR	09613	BARBADILLO DEL MERC	09 03 218 09 002534043	09 03
07 091009633543	0611	SALAJAN TEOFIL	09 03 09 00122417	CL ROSALES 24 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002534346	09 03
07 091010090857	0611	SALAJAN MARIA	09 03 09 00122518	CL ROSALES 24 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002534447	09 03
07 091013051478	0611	CORIA JAVIER ARIEL	09 03 09 00122720	PZ JARDINES DE DON DIEGO 4 1 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002534548	09 03
07 101000507847	0611	MASTAPHA RAFAI	09 03 09 00122821	CL CASTROJERIZ 5 1 DCH	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002534649	09 03
07 491007849186	0611	AVRAM VASILICA	09 03 09 00122922	AV PARRA 3	09318	FUENTELISENDO	09 03 218 09 002534750	09 03
07 491007849792	0611	NECULAI GHEORGUE	09 03 09 00123023	PZ DE LA PARRA	09318	FUENTELISENDO	09 03 218 09 002534851	09 03
07 491007849994	0611	URSARU IOANA	09 03 09 00123124	CL LA PARRA 3	09318	FUENTELISENDO	09 03 218 09 002534952	09 03
07 491007850196	0611	BUGIANU SANDU	09 03 09 00123225	PZ DE LA PARRA 3	09318	FUENTELISENDO	09 03 218 09 002535053	09 03
07 491007850604	0611	BUGIANU CRISTINA	09 03 09 00123236	PZ DE LA PARRA 3	09318	FUENTELISENDO	09 03 218 09 002535154	09 03
07 491007850806	0611	DARMAZ FLORIN	09 03 09 00123427	PZ DE LA PARRA 3	09318	FUENTELISENDO	09 03 218 09 002535255	09 03
07 491007850907	0611	SIMION FLORIN	09 03 09 00123528	PZ DE LA PARRA 3	09318	FUENTELISENDO	09 03 218 09 002535356	09 03
07 491007851109	0611	GHEORGHE ION	09 03 09 00123629	CL DE LA PARRA 3	09318	FUENTELISENDO	09 03 218 09 002535457	09 03
07 491007851311	0611	IANCU ION	09 03 09 00123730	PZ DE LA PARRA 3	09318	FUENTELISENDO	09 03 218 09 002535558	09 03
07 491007851412	0611	ENACHE ION	09 03 09 00123831	PZ DE LA PARRA 3	09318	FUENTELISENDO	09 03 218 09 002535659	09 03
07 091013374814	0521	IANCAU MARIUS CALIN	09 03 09 00124841	CL PUERTA NUEVA 28	09312	TORTOLES DE ESGUEVA	09 03 218 09 002536669	09 03
07 091013730781	0521	TRANDAFIRESCU MARIAN	09 03 09 00124942	PZ SOROLLA 2 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002536770	09 03
07 091013730983	0521	RUPA DUMITRU	09 03 09 00125043	PZ SOROLLA 2 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002536871	09 03
07 091013747959	0521	BANCALAU VASILE LEONARD	09 03 09 00125144	PZ SOROLLA 2 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002536972	09 03
07 091013756346	0521	TOMA ANGELICA	09 03 09 00125245	PZ SOROLLA 2 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002537073	09 03

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091013756649	0521	DINU CATALIN	09 03 09 00125346	PZ SOROLLA 2 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002537174	09 03
07 471019010686	0521	DANUT TRANDAFIRESCU NICULAE	09 03 09 00125447	PZ SOROLLA 2 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002537275	09 03
07 091009293033	0611	GEORGEV PETROV EMIL	09 03 09 00125750	CL SANTA ANA 17 1 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002537578	09 03
07 091009530681	0611	MARINOVA DIMITRINA	09 03 09 00125851	CL MATACUBILLOS 8 3.º D	09670	QUINTANAR DE LA SIERRA	09 03 218 09 002537679	09 03
07 091012212531	0611	IGNA MARIAN CALIN	09 03 09 00125952	CL GRANJA BASCONES DEL AGUA	09347	QUINTANILLA DEL AGUA	09 03 218 09 002537780	09 03
07 091012164637	0611	SALAJAN CLAUDIA GABRIEL	09 03 09 00122619	CL ROSALES 24 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002549908	09 03
07 091013511220	0521	HRISTOVA DIMITROVA STELA	09 03 09 00127770	CL VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA (LA)	09 03 218 09 002582947	09 03
10 09102844051	0111	BRIONGOS MIGUEL, S.L.	09 03 09 00128174	AV ESPOLON 8	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002597903	09 03
07 090040056153	0521	CERCADILLO CURA M. CARMEN	09 03 09 00129790	CL HOSPICIO 18 4 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002605579	09 03
07 091012505955	0521	OPREA DANIEL POPA	09 03 08 00023669	CL PEÑARANDA 8 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002647312	09 03
07 091005620975	0611	MENDOZA ESCUDERO IVAN	09 03 09 00132016	CL LA SAL 6 2 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002679947	09 03
07 091013425334	0611	SOARES DA SILVA NUNO MANUEL	09 03 09 00132218	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 09 002680149	09 03
07 091013730377	0611	MANAIA COIMBRA DE ALMEIDA						
		ANTONIO MANUEL	09 03 09 00132319	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 09 002680250	09 03
07 091013776655	0611	ROSENER SONYA SHANI	09 03 09 00132420	CL DEL PRADO 4	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 09 002680351	09 03
07 211026154261	0611	MORA LOSA JOSE	09 03 09 00132521	CL BURGO DE OSMA 9 3 G	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002680452	09 03
07 261013818407	0611	OLIVEIRA DIAS GONÇALO FILIPE	09 03 09 00132723	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 09 002680654	09 03
07 280321254900	0611	LOSA MOLINA MARIA MILAGROS	09 03 09 00132824	CL BURGO DE OSMA 9 3 G	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002680755	09 03
07 281120934057	0521	BANDRABUR MIHAI	09 03 09 00047948	PZ DEL GRECO 7 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002684492	09 03
07 011008712983	0611	CORREIA LOPES DANIEL ALBERTO	09 03 09 00133834	CL SANTA MARIA DE NAVA S/N	09314	PEDROSA DE DUERO	09 03 218 09 002686718	09 03
07 091010194224	0611	GARCIA ALVES SANDRA CRISTINA	09 03 09 00133935	CL SANTA MARIA NAVA	09314	PEDROSA DE DUERO	09 03 218 09 002686819	09 03
07 091012565670	0611	TEIXEIRA CARLAO MARIO AUGUSTO	09 03 09 00134036	CL GENERAL FRANCO 21	09314	GUZMAN	09 03 218 09 002686920	09 03
07 091013762006	0611	GOMES MARTINS TIAGO TADEU	09 03 09 00134238	CL MAYOR 25	09314	PEDROSA DE DUERO	09 03 218 09 002687122	09 03
07 091013762107	0611	BRANCO DOS SANTOS CATARINA MARISA	09 03 09 00134339	CL MAYOR 25	09314	PEDROSA DE DUERO	09 03 218 09 002687223	09 03
07 091013768672	0611	GONCALVES DE SOUSA CARLOS MANUEL	09 03 09 00134440	CL LA FUENTE 11	09313	ANGUIX	09 03 218 09 002687324	09 03
07 261008619611	0611	REIS DOS SANTOS MARINA	09 03 09 00134541	CL MAYOR 25	09314	PEDROSA DE DUERO	09 03 218 09 002687425	09 03
07 401004214666	0611	KALCHEVA DIMITROVA DANIELA	09 03 09 00134642	CL LOS INFANTES 27	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 218 09 002687526	09 03
07 091013354000	0521	IVANOV MARKOV VALERI	09 03 09 00134743	CL BEATA JUANA 8 BJ	09451	CALERUEGA	09 03 218 09 002687627	09 03
07 091013743212	0521	BARBULEANU CARMEN	09 03 09 00134844	CL SANTA MARIA 10	09314	GUZMAN	09 03 218 09 002687728	09 03
07 091013753619	0521	HUNYADI SANDOR	09 03 09 00134945	CL FUENTE DE LOS CAÑOS 2	09670	QUINTANAR DE LA SIERRA	09 03 218 09 002687829	09 03
07 091013774231	0521	ALIANOVA GEORGIEVA IRINA	09 03 09 00135147	AV DE LA PAZ 9	09317	SAN MARTIN DE RUBIALES	09 03 218 09 002688031	09 03
07 091013783123	0521	ANGELOV TSVETANOV TSVETOMIR	09 03 09 00135248	CL FELIPE GUERRERO 21 3 B	09430	HUERTA DE REY	09 03 218 09 002688132	09 03
07 091013783325	0521	MITKOVA ILIEVA RAYNA	09 03 09 00135349	CL FELIPE GUERRERO 21 3 B	09430	HUERTA DE REY	09 03 218 09 002688233	09 03
07 041034595464	0611	HADJUD RACHID	09 03 09 00135854	CR CARNICERIA 18	09312	TORTOLES DE ESGUEVA	09 03 218 09 002689327	09 03
07 091004574991	0611	VALDES BENITO JUAN JOSE	09 03 09 00135955	CL ORFEON ARANDINO 4 2.º 1.º D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002697428	09 03
07 091010451373	0611	JIMENEZ RAMIREZ NURIA	09 03 09 00136056	CL ORFEON ARANDINO 6 3 6l	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002697529	09 03
07 091012389555	0611	FERNANDES RODRIGUES CARLA PATRICIA	09 03 09 00136157	CL BEHETRIAS 27 2	09342	SANTA MARIA DEL CAMPO	09 03 218 09 002697630	09 03
07 401005833152	0611	EL KADRI AHMED	09 03 09 00136359	PZ MONTEHERMOSO 3 1 IZD	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002697832	09 03
07 491007867475	0611	ACASANDREI DUMITRU DANUT	09 03 09 00136561	CL LA IGLESIA 10	09318	FUENTELISENDO	09 03 218 09 002698034	09 03
07 491007867576	0611	AVRAM MARIAN	09 03 09 00136662	CL LA IGLESIA 10	09318	FUENTELISENDO	09 03 218 09 002698135	09 03
07 491007867677	0611	DIMA VASILE	09 03 09 00136763	CL LA IGLESIA 10	09318	FUENTELISENDO	09 03 218 09 002698236	09 03
07 491007869293	0611	CLAUDIU ACASANDREI PETRU	09 03 09 00136864	CL LA IGLESIA 10	09318	FUENTELISENDO	09 03 218 09 002698337	09 03
07 491007869394	0611	BALAN STEFAN ADRIAN	09 03 09 00136965	CL LA IGLESIA 10	09318	FUENTELISENDO	09 03 218 09 002698438	09 03
07 491007869600	0611	WARGA IOSIF DANIEL	09 03 09 00137066	CL LA IGLESIA 10	09318	FUENTELISENDO	09 03 218 09 002698539	09 03
07 501030588596	0611	NBIDA EL HANAFI	09 03 09 00137167	CL SANTA MARGARITA 18 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002698640	09 03
07 091013767965	0521	BOJAN VIOREL	09 03 09 00137369	AV DE LA PAZ 3 2 A	09300	ROA	09 03 218 09 002698842	09 03
07 091013769682	0521	MONDIC TRAIAN	09 03 09 00139692	AV DE LA PAZ 12 1	09300	ROA	09 03 218 09 002723902	09 03
07 090031460236	0521	PERIBÁÑEZ HORNILLOS FRANCISCO JAVIE	09 03 09 00141211	CL BARRIONUEVO 4 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002761082	09 03
07 041018554593	0521	ADIR GHEORGE	09 03 09 00141514	CL CASCAJAR 8 3 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002761385	09 03
07 091012626702	0611	GOREA LEONID	09 03 09 00141817	PZ LAGUNA NEGRA 1 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002761688	09 03
07 091011477957	0611	ZIZAOUI AISSA	09 03 09 00142423	CL OBISPO ACOSTA 7 4 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002762294	09 03
07 091013766753	0521	MOTOTOL SORIN MARIAN	09 03 09 00145049	CL REAL 11	09313	ANGUIX	09 03 218 09 002764924	09 03
07 091013794742	0521	TUTA ILARION ALIN	09 03 09 00145453	PZ ATLANTICO 1 1 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002765328	09 03
07 091013795045	0521	HALOJU MARIN	09 03 09 00145554	PZ ATLANTICO 1 1 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002765429	09 03
07 091013795247	0521	HALOJU MARIA DANIELA	09 03 09 00145655	PZ ATLANTICO 1 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002765530	09 03
07 211018252195	0521	ADIR LUMINITA	09 03 09 00145857	CL CASCAJAR 8 3 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002765732	09 03
07 211019871994	0521	ADIR ADINA	09 03 09 00145958	CL CASCAJAR 8 3 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002765833	09 03
07 211024897406	0521	ADIR DORINA	09 03 09 00146059	CL CASCAJAR 8 3 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002765934	09 03

PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

07 221009287258	0611	SANDU VIOREL FLORICA	09 03 09 00083112	PZ DEL GRECO 3 5 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002148972	09 03
07 090039432121	0521	PEÑA GONZALEZ ANGEL	09 03 09 00091495	CL EL CASTILLO, S/N	09410	PEÑARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002196260	09 03
10 09100456740	0111	LEFAR, S.L.	09 03 07 00141557	PG ALLENDEUERO. C/ LOGROÑO S/N	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002221017	09 03
07 090038297726	0721	MURIEL RUIZ ALFONSO	09 03 08 00057520	CL SAN FRANCISCO 27 3 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002221219	09 03
07 310034188585	0521	HUERTA GONZALEZ MARIA TERESA	09 03 97 00001116	MN BARBADILLO DEL MERCADO	09613	BARBADILLO DEL MERC	09 03 313 09 002268305	09 03
07 091008623228	0521	CRUCHON LAURENT	09 03 03 00076777	CT DE PALENCIA 21	09443	VILLALBA DE DUERO	09 03 313 09 002268406	09 03
07 301021538125	0611	MAAZOUZI EL MAATI	09 03 06 00045035	CL PISUERGA 1 3 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002268608	09 03
07 091001816959	0521	GALINDO HERNANDO JOSE MARIA	09 03 06 00074135	CL SAN FRANCISCO 15 BAR	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002268709	09 03
10 091029805558	0111	GRANADOS GUEVARA VIVIANA	09 03 06 00079892	CL ROSALES 16 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002268810	09 03
07 091009895443	0611	NEGRU GHEORGHE AMBROZ	09 03 08 00034177	AV LA PAZ 7 2 D	09300	ROA	09 03 313 09 002269113	09 03
07 091001513835	0521	PALOMARES CARRACEDO DAVID	09 03 08 00047315	CL GARRIMEDIANA 20	09390	VILLALMANZO	09 03 313 09 002269214	09 03
07 341003480394	0521	IKKANE NABIL	09 03 08 00059439	CL COMADRES 2.º 2.º A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002269315	09 03
07 281192987475	0521	ANGELOVA VASILEVA VALENTINA	09 03 08 001016173	AV CASTILLA 16 6 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002269517	09 03
07 280467243338	0521	BOUSMAHA HASSAM	09 03 08 00121679	CL CASTROJERIZ 4 2 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002269618	09 03
07 091005658765	0521	DELGADO GABRIEL ALBERTO	09 03 08 00133096	CL CERVANTES 4 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002269719	09 03
07 090027797777	0521	AREVALO IZQUIERDO JOSE JAVIER	09 03 08 00146335	CL EL PALACIO 36	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 313 09 002269921	09 03
07 501039914744	0521	GEORGIEV VALCHEV IVAN	09 03 08 00166947	CL LA IGLESIA 37 BJ	09660	HONTORIA DEL PINAR	09 03 313 09 002270022	09 03
07 090041036459	0521	LIZARRAGA MUÑOZ JULIO	09 03 08 00176950	PZ SOROLLA 1 3 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002270325	09 03
07 090040740409	0521	RUBIO HERNICA VICENTE	09 03 09 00000862	PZ MONTEHERMOSO 2 2 IZD	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002270426	09 03
07 401005254990	0611	HRISTOV RADEV KOLYU	09 03 09 00001468	CL ESCUELA 11	09346	MECERREYES	09 03 313 09 002270527	09 03
07 091012731883	0521	ZDRAVKOV DZHENOV THOMIR	09 03 09 00035622	CL SIMON DE COLONIA 11 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002270931	09 03
07 401003924373	0611	KOSTOVA GEORGIEVA MARIKA	09 03 09 00046433	CL FERNAN GONZALEZ 8 1 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002271335	09 03
07 090031403450	0521	CARNERO GOMEZ VICTORA	09 03 09 00053406	CL SOL DE LAS MORERAS 28 5 D-I	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002271436	09 03
07 091009314049	0521	ROMANOVA ATANASOVA GYULA	09 03 09 00054012	CL PISUERGA 3 DC 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002271537	09 03

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 110068837930	0611	RODRIGUEZ JIMENEZ RICARDO	09 03 09 00054315	CL BURGO DE OSMÁ 11 3 E	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002271638	09 03
07 090036432696	0521	ALONSO ALONSO RUBEN MARIA	09 03 09 00060981	CL SAN ANTONIO 4	09347	RETUERTA	09 03 313 09 002271840	09 03
07 090036123209	0611	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONIO	09 03 09 00065227	CL MIRANDA DO DOURO 11 6 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002272042	09 03
07 090036123209	0611	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONIO	09 03 09 00065227	CL MIRANDA DO DOURO 11 6 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002272143	09 03
07 091011982357	0611	POPOV AFTENII	09 03 09 00066136	AV CASTILLA 86 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002272244	09 03
07 090033498246	0521	SALVADOR BARTOLOMESANZ CANDIDO	09 03 09 00066641	AV JOSE ANTONIO S/N	09462	ADRADA DE HAZA	09 03 313 09 002272345	09 03
07 280337307588	0521	OLIVA CEREZO ALFONSO	09 03 09 00071893	CL DOCTOR SANTIAGO GARCIA 4 BJ	09462	PARDILLA	09 03 313 09 002272850	09 03
07 090033376994	0521	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	09 03 09 00087859	CL GENERAL MOLA 23 BAJ	09340	LERMA	09 03 313 09 002273153	09 03
10 09103897109	0111	MAGIC GIGGLE INNOVACION Y SERVICIOS, S.L.	09 03 09 00101704	CL SOL 14 5 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002274971	09 03
07 090029995738	0521	ESTEBAN MARIA VICTOR	09 03 09 00026953	MN COVARRUBIAS	09346	COVARRUBIAS	09 03 313 09 002320138	09 03
07 480110681002	0521	SERRANO RUIZ LUIS EDUARDO	09 03 02 00041687	CL EL PORTILLO 39	09312	TORTOLES DE ESGUEVA	09 03 313 09 002320542	09 03
07 091007675254	0521	LOPEZ BAÑOS PATRICIA	09 03 02 00052603	CL JUAN PADILLA 14 2.º B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002320643	09 03
07 091008609282	0611	FIGUEROA MOYA MONICA ROCIO	09 03 05 00019948	CL SANTA CATALINA 2 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002320845	09 03
10 09100130576	0111	SOL STYLES, S.L.	09 03 06 00083835	PZ PADRE CLARET 3	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002321047	09 03
07 090025503830	0611	ESGUEVA DIEZ JESUS	09 03 07 00016265	CL LA CAMPAÑA 19	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 313 09 002321148	09 03
10 09102827075	0111	XANADU DE LA RIBERA, S.L.	09 03 07 00116295	CL LAS BOTICAS 5	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002321249	09 03
07 400015348867	0521	FRANCO MUÑOZ JOSE MANUEL	09 03 07 00124581	CL LOS ALMENDROS 5	09300	ROA	09 03 313 09 002321350	09 03
07 091007765079	0521	PALOMERO CARRO ANGEL LUIS	09 03 07 00140951	PZ ATLANTICO 1 BJ C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002321653	09 03
07 091010177349	0611	TAKACS ANA	09 03 08 00000633	CL DE LA SOCIEDAD 11 BJ	09462	ADRADA DE HAZA	09 03 313 09 002321754	09 03
07 480066847914	0521	MARTINEZ ARRIBAS JOSE SALVADOR	09 03 08 00001542	CL CERVANTES 5	09316	BERLANGAS DE ROA	09 03 313 09 002321855	09 03
07 401004258015	0521	YURIEV DIMITROV DIKO	09 03 08 00049840	PP DE LOS MESONES 28 2 C	09340	LERMA	09 03 313 09 002321956	09 03
07 090031217736	0611	CARRASCO PINTO TEODORO	09 03 08 00057823	CL REAL 93	09391	CASTRILLO DE LA VEGA	09 03 313 09 002322057	09 03
07 091012712079	0521	PETROV EMIL KOTSEV	09 03 08 00066109	CL ALTA 1	09342	SANTA MARIA DEL CAMPO	09 03 313 09 002322259	09 03
07 091009911207	1221	CEVALLOS FLORES BETTY ALEXANDRA	09 03 08 00076213	CL JARDINES DON DIEGO 6 6.º F	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002322360	09 03
07 090036845352	0521	FUENTE FUENTE AZUCENA	09 03 08 00128955	CL LAS BOTICAS 5	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002322663	09 03
07 091006137604	0521	SENDINO GONZALEZ MARIA JOSE	09 03 08 00129359	CL EL PARRAL 8 BJ BAR	09320	MADRIGAL DEL MONTE	09 03 313 09 002322865	09 03
07 090027797777	0521	AREVALO IZQUIERDO JOSE JAVIER	09 03 08 00146335	CL EL PALACIO 36	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 313 09 002322966	09 03
07 090036774422	0521	RUIZ LOPEZ GABRIEL	09 03 08 00152092	CL BRIVIESCA 34 4.º 2.ª	09006	BURGOS	09 03 313 09 002323067	09 03
07 041035117850	0611	LACH HAB YOUSSEF	09 03 08 00168866	CL FRAGUA 12	09314	QUINTANAMANVIRGO	09 03 313 09 002323269	09 03
07 090040740409	0521	RUBIO HERNICA VICENTE	09 03 09 00000862	PZ MONTEHERMOSO 2 2 IZD	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002323471	09 03
07 090041495894	0521	APARICIO BENITO JAVIER	09 03 09 00010562	CL CARREQUEMADA 25 4 DCH	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002323673	09 03
07 041038482841	0611	EL KANOUNY MUSTAPHA	09 03 09 00016828	PZ CORRATO 4 2 D	09491	FRESNILLO DE LAS DUEÑ	09 03 313 09 002323875	09 03
07 091013611048	0521	MOJA PETRU-ANGEL	09 03 09 00032184	CL LA IGLESIA 1	09679	NEILA	09 03 313 09 002324178	09 03
07 041006867511	0611	BENDRISS MOHAMED	09 03 09 00032285	CL ROSALES 3 1 IZD	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002324279	09 03
07 090034686613	0521	REBOLLARES ESTEFANIA JESUS SEVERI	09 03 09 00042490	CL GENERAL FRANCO	09228	PRESENCIO	09 03 313 09 002325087	09 03
07 471016936809	0611	AMOUIH ABDESSADEK	09 03 09 00046635	CL SANTA MARIA 24	09311	HORRA (LA)	09 03 313 09 002325188	09 03
07 091008896848	0611	STEFANOV TODOROV IVAYLO	09 03 09 00053608	CL BEJAR 8 3.º	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002325289	09 03
07 090035235455	0521	MARTINEZ BARTOLOME ANTONIO LUIS	09 03 09 00063308	CL VELA ZANETTI 24 2 B	09007	BURGOS	09 03 313 09 002325491	09 03
07 091008380122	0611	JEBBOUR NOUREDDINE	09 03 09 00063510	CL SAN ANDRES 4	09443	GUMIEL DE MERCADO	09 03 313 09 002325693	09 03
07 091010263942	0611	CHIORAN MARIA	09 03 09 00065429	PZ MAYOR 4	09314	PEDROSA DE DUERO	09 03 313 09 002326000	09 03
07 091004323502	0521	VELAZQUEZ CASADO JOSE MIGUEL	09 03 09 00065934	CL MAYOR 35 1	09490	SAN JUAN DEL MONTE	09 03 313 09 002326101	09 03
07 091004323502	0521	VELAZQUEZ CASADO JOSE MIGUEL	09 03 09 00065934	CL MAYOR 35 1	09490	SAN JUAN DEL MONTE	09 03 313 09 002326202	09 03
07 090033498246	0521	SALVADOR BARTOLOMESANZ CANDIDO	09 03 09 00066641	AV JOSE ANTONIO S/N	09462	ADRADA DE HAZA	09 03 313 09 002326303	09 03
07 090033498246	0521	SALVADOR BARTOLOMESANZ CANDIDO	09 03 09 00066641	AV JOSE ANTONIO S/N	09462	ADRADA DE HAZA	09 03 313 09 002326404	09 03
10 09103787779	0111	PINTO PEREIRA NELSON MANUEL	09 03 09 00067045	CT SINOVAS 4 2 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002326505	09 03
07 091009896150	0611	KATONA DANIEL GABRIEL	09 03 09 00067146	AV DEL CID 2 3 A	09300	ROA	09 03 313 09 002326606	09 03
07 091013308833	0611	CARDONA HERNANDEZ VICTOR ALFONSO	09 03 09 00069166	AV CASTILLA 79 1 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002326909	09 03
07 090041214695	0521	LIZARRAGA HERNANDEZ JOSE RAMON	09 03 09 00070984	PZ SOROLLA 1 3 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002327212	09 03
07 091013610240	0521	DUMUTA SEVER	09 03 09 00074624	PZ CONDESTABLE 9 4 A	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 313 09 002327313	09 03
07 091013486059	0521	BIDEA PATRICK	09 03 09 00075230	CL REAL 42	09443	GUMIEL DE MERCADO	09 03 313 09 002327414	09 03
10 09103402510	0613	EUROVID DE LA RIBERA, S.L.	09 03 09 00079371	PZ JARDINES DE DON DIEGO 1 1 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002327515	09 03
07 091011972657	0611	RUMENOV GEORGIEV DIMO	09 03 09 00083516	CL ERNESTO SANZ Y SANZ 11 2	09670	QUINTANAR DE LA SIERRA	09 03 313 09 002327616	09 03
07 091012316504	0611	DA COSTA FREIRE RICARDO DOMINGO	09 03 09 00084627	CL GLORIETA ROSALES 2 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002327717	09 03
07 091008887552	0611	IOANNIS VOGIATZOU DI ATHANASIA	09 03 09 00087051	CL HOSPICIO 21 3	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002327818	09 03
07 090033376994	0521	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	09 03 09 00087859	CL GENERAL MOLA 23 BAJ	09340	LERMA	09 03 313 09 002327919	09 03
07 090037988437	0521	SANZ YAGÜE FRANCISCO JAVIE	09 03 09 00101906	CL PISUERGA 3 BJO	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002328044	09 03
07 090040691606	0521	SAN JUAN ROMERA VICENTE	09 03 09 00091600	CT ROA-PEÑAFIEL, KM 8,3	09317	SAN MARTIN DE RUBIALES	09 03 313 09 002338878	09 03
07 091000276982	0611	GOMEZ BORJA MARIA	09 03 08 00089448	CL JOSEFINA ARIAS DE MIRANDA 6 3 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002370254	09 03
10 09102043193	0111	VALLERLADO CUELLAR MARIA JOSE	09 03 09 00005209	AV DEL CID 2 3 A	09300	ROA	09 03 313 09 002370456	09 03
07 091010779557	0611	EL MARNANE MOHAMED	09 03 09 00037339	CL ROSALES 24 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002370658	09 03
07 090041214695	0521	LIZARRAGA HERNANDEZ JOSE RAMON	09 03 09 00070984	PZ SOROLLA 1 3 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002389654	09 03
10 09003876918	0111	GIL ALONSO FERNANDO	09 03 09 00098569	MN MILAGROS	09460	MILAGROS	09 03 313 09 002389755	09 03
07 281207036008	0521	DA COSTA MARCO FAUSTINO	09 03 09 00087657	AV BURGO DE OSMÁ 24 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002391068	09 03
07 371011450110	0611	DOS SANTOS PINTO CARLOS	09 03 09 00105845	CL DEL MESON 12 BJ	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 313 09 002440780	09 03
07 090038292167	0521	PRESENCIO PEÑA MARIANO	09 03 09 00102512	PZ LA FUENTE 2	09339	VILLAFUERTES	09 03 313 09 002460382	09 03
07 091010779557	0611	EL MARNANE MOHAMED	09 03 09 00037339	CL ROSALES 24 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002493324	09 03
07 091008623228	0521	CRUCHON LAURENT	09 03 03 00076777	CT DE PALENCIA 21	09443	VILLALBA DE DUERO	09 03 313 09 002494233	09 03
10 09100130576	0111	SOL STYLES, S.L.	09 03 06 00083835	PZ PADRE CLARET 3	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002511916	09 03
07 091001340346	0521	CHICO BARTOLOMESANZ FERNANDO	09 03 09 00115141	CL JARDINES DE DON DIEGO 1 1 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002547682	09 03
07 090041216416	0521	PABLO GUESTA ROBERTO	09 03 09 00122013	AV CASTILLA 34	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002642359	09 03
07 091011847870	0521	MEHMEDOV IBRAHIMOV ALIL	09 03 08 00019225	CL HERRANZ 59 BJ	09391	CASTRILLO DE LA VEGA	09 03 313 09 002759062	09 03

PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.

07 090033376994	0521	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	09 03 09 00087859	CL GENERAL MOLA 23 BAJ	09340	LERMA	09 03 315 09 002402182	09 03
07 090033376994	0521	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	09 03 09 00087859	CL GENERAL MOLA 23 BAJ	09340	LERMA	09 03 315 09 002402283	09 03
07 090040691606	0521	SAN JUAN ROMERA VICENTE	09 03 09 00091600	CT ROA-PEÑAFIEL, KM 8,3	09317	SAN MARTIN DE RUBIALES	09 03 315 09 002402384	09 03
07 090040691606	0521	SAN JUAN ROMERA VICENTE	09 03 09 00091600	CT ROA-PEÑAFIEL, KM 8,3	09317	SAN MARTIN DE RUBIALES	09 03 315 09 002402485	09 03

PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS

10 09103787779	0111	PINTO PEREIRA NELSON MANUEL	09 03 09 00067045	CT SINOVAS 4 2 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 09 002140787	09 03
07 091008896848	0611	STEFANOV TODOROV IVAYLO	09 03 09 00053608	CL BEJAR 8 3.º	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 09 002154834	09 03
07 301036007592	0521	PENHA SOARES LUIZ	09 03 09 00101195	PZ MAYOR 9	09339	VILLANGOMEZ	09 03 333 09 002170392	09 03
07 090038292167	0521	PRE						

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 371011450110	0611	DOS SANTOS PINTO CARLOS	09 03 09 00105845	CL DEL MESON 12 BJ	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 333 09 002348228	09 03
07 081072799151	0611	ZIZAQUI MOHAMED	09 03 09 00108875	CT SORIA 17 1 E	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 09 002457352	09 03
07 090037696225	0521	CASIN FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	09 03 09 00026326	CL LA CAVA 2	09300	ROA	09 03 333 09 002660143	09 03
10 09102844051	0111	BRIONGOS MIGUEL, S.L.	09 03 09 00128174	AV ESPOLON 8	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 09 002740369	09 03
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION BIENES MUEBLES EMB.								
07 091003148586	0521	HERRERO MOLINERO JOSE	09 03 09 00001670	CL CARIDAD 16 2 A	09430	HUERTA DE REY	09 03 344 09 002676008	09 03
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.								
07 091008949085	0611	IVANOV ANTON MILADINOV	09 03 09 00072604	PZ ANTONIO PEREDA 4 1 F	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002099967	09 03
07 371015190569	0611	SEVERINOV ILIEV ASEN	09 03 09 00086849	PZ MEDITERRANEO 4 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002112596	09 03
07 091008887552	0611	IOANNIS VOGIATZOU DI ATHANASIA	09 03 09 00087051	CL HOSPIICIO 21 3	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002125835	09 03
07 091013519405	0521	ANDRAS VIORICA LILIANA	09 03 09 00038147	PZ ESPAÑA 11	09300	ROA	09 03 351 09 002142205	09 03
07 091013050872	0611	NEMES MARIA RODICA	09 03 09 00022080	PZ DEL POZO 3 3 IZQ	09300	ROA	09 03 351 09 002144629	09 03
07 091010811283	0521	STEFANOVA PARVICHEVA ANTOANETA	09 03 09 00027841	CL SANTA MARGARITA 14 4 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002162514	09 03
07 091009349314	0521	HERNANDEZ GONZALEZ MOISES	09 03 04 00056091	CL REAL 12	09693	REGUMIEL DE LA SIERRA	09 03 351 09 002217579	09 03
07 091009895443	0611	NEGRU GHEORGHE AMBROZ	09 03 08 00034177	AV LA PAZ 7 2 D	09300	ROA	09 03 351 09 002329333	09 03
07 091011719346	0611	GUIRCHANE BRAHIM	09 03 09 00105239	CL POSTAS 16 2 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002336609	09 03
07 241012177220	0611	IVANOV MARKOV KRASIMIR	09 03 09 00105643	CL MAYOR 18	09450	HONTORIA DE VALDEAR	09 03 351 09 002338427	09 03
07 091006957454	0611	DIEZ IBAÑEZ JUAN JOSE	09 03 09 00106552	MN TORDOMAR	09341	TORDOMAR	09 03 351 09 002340144	09 03
07 471016936809	0611	AMOUH ABDESSADEK	09 03 09 00106148	CL SANTA MARIA 24	09311	HORRA (LA)	09 03 351 09 002348834	09 03
07 091012743001	0611	BARNA CIPRIAN	09 03 08 00046608	PZ MAYOR DE SANTA MARIA 5 BJ	09300	ROA	09 03 351 09 002392583	09 03
07 091013263565	0611	APARICIO VINHOZA ANGELO	09 03 09 00032689	CL SAN ANTONIO 20 1	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002394910	09 03
07 041023337808	0611	LAOUINATE RAHAL	09 03 08 00155833	PZ SAN ANDRES-VENTOSILLA- 12 2	09443	VENTOSILLA	09 03 351 09 002429060	09 03
07 091010177349	0611	TAKACS ANA	09 03 08 00000633	CL DE LA SOCIEDAD 11 BJ	09462	ADRADA DE HAZA	09 03 351 09 002429363	09 03
07 091009314049	0611	ROMANOVA ATANASOVA GYULA	09 03 09 00054012	CL PISUERGA 3 DC 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002429666	09 03
07 301035906148	0611	EL JAOUHARI ABDERRAZAK	09 03 09 00111000	CL RINCONADA 19	09660	HONTORIA DEL PINAR	09 03 351 09 002437447	09 03
07 091007675254	0521	LOPEZ BAÑOS PATRICIA	09 03 02 00052603	CL JUAN PADILLA 14 2.º B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002473722	09 03
07 090031217736	0611	CARRASCO PINTO TEODORO	09 03 08 00057823	CL REAL 93	09391	CASTRILLO DE LA VEGA	09 03 351 09 002474126	09 03
07 091001325592	0611	ARROYO SANZ MARTA	09 03 09 00114131	CL LA PLATA 13 4 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002484735	09 03
07 091001325592	0611	ARROYO SANZ MARTA	09 03 09 00114131	CL LA PLATA 13 4 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002485139	09 03
07 301031272881	0611	CASTILLO BRICEÑO NANCY MARIA	09 03 09 00093721	CL SAN FRANCISCO 26 4 5	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002492516	09 03
07 301031272174	0611	CASTILLO BRICEÑO WILSON SANTOS	09 03 09 00093620	CL SAN FRANCISCO 26 4 5	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002492819	09 03
07 091013489089	0521	KATONA ROMOLICA	09 03 09 00118676	AV DEL CID CAMPEADOR 2 3.º A	09300	ROA	09 03 351 09 002500596	09 03
07 091013487776	0521	KATONA ELISEU	09 03 09 00118575	AV DEL CID CAMPEADOR 2 3.º A	09300	ROA	09 03 351 09 002501105	09 03
07 091012505955	0521	OPREA DANIEL POPA	09 03 08 00023669	CL PEÑARANDA 8 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002513027	09 03
07 091013513038	0521	BARNA PAULA ANDREEA	09 03 09 00027235	CL MAYOR 18	09450	HONTORIA DE VALDEAR	09 03 351 09 002518481	09 03
07 091009820671	0611	ROMERO GABARRI JAIRO	09 03 09 00119888	CL ORFEON ARANDINO 6 2 3 IZ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002564355	09 03
07 091012263556	0611	OSPINA CARDENAS JOHN ARLES	09 03 09 00120090	CL PEDRO SANZ ABAD 7 4 23	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002564658	09 03
07 091013470905	0521	IVANOV NALBANTOV KRASIMIR	09 03 09 00120801	CT VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA (LA)	09 03 351 09 002570116	09 03
07 090041216416	0521	PABLO CUESTA ROBERTO	09 03 09 00122013	AV CASTILLA 34	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002570722	09 03
07 091013730781	0521	TRANDAFIRESCU MARIAN	09 03 09 00124942	PZ SOROLLA 2 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002575570	09 03
07 091013730983	0521	RUPA DUMITRU	09 03 09 00125043	PZ SOROLLA 2 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002575873	09 03
07 471019010686	0521	DANUT TRANDAFIRESCU NICULAE	09 03 09 00125447	PZ SOROLLA 2 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002576176	09 03
07 091009293033	0611	GEORGEV PETROV EMIL	09 03 09 00125750	CL SANTA ANA 17 1 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002576479	09 03
07 091009530681	0611	MARINOVA DIMITRINA	09 03 09 00125851	CL MATACUBILLOS 8 3.º D	09670	QUINTANAR DE LA SIERRA	09 03 351 09 002576782	09 03
07 091011931938	0521	IVANOVA TSOKOVA NORA	09 03 09 00120700	CL PADRE MANJON 11 3 E	09300	ROA	09 03 351 09 002594768	09 03
07 091007134074	0611	FERNANDES DOS SANTOS JOAQUIM	09 03 05 00025002	MN ROA	09300	ROA	09 03 351 09 002621646	09 03
07 091013380268	0521	ANGHELESCU IOAN	09 03 09 00002175	PZ CONDESTABLE 9 4 A	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 351 09 002626902	09 03
07 471014483618	0611	BORISOV RADEV RUMEN	09 03 09 00074927	AV CASTILLA 68 3 M	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002640945	09 03
07 091001513835	0521	PALOMARES CARRACEDO DAVID	09 03 08 00047315	CL GARRIMEDIANA 20	09390	VILLALMANZO	09 03 351 09 002645692	09 03
07 011011016533	0611	DO VALE PEREIRA DURO MANUEL						
		HENRIQUE	09 03 09 00053507	CL ALTA 2	09313	ANGUIX	09 03 351 09 002645995	09 03
07 400015348867	0521	FRANCO MUÑOZ JOSE MANUEL	09 03 07 00124581	CL LOS ALMENDROS 5	09300	ROA	09 03 351 09 002646201	09 03
07 241003057806	0611	DIKOV ANGELO VELITCHKO	09 03 09 00067752	CL REAL 50	09443	GUMIEL DE MERCADO	09 03 351 09 002646605	09 03
07 090031217736	0611	CARRASCO PINTO TEODORO	09 03 08 00057823	CL REAL 93	09391	CASTRILLO DE LA VEGA	09 03 351 09 002646908	09 03
07 091009950209	0611	MOCANU ION	09 03 07 00128524	CL PISUERGA 3 1 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002660648	09 03
07 221008745270	0611	ALIEV SYULEYMANOV AYDAN	09 03 09 00074422	CL SANTA MARIA 10	09314	GUZMAN	09 03 351 09 002660951	09 03
07 091011847870	0521	MEHMEDOV IBRAHIMOV ALIL	09 03 08 00019225	CL HERRANZ 59 BJ	09391	CASTRILLO DE LA VEGA	09 03 351 09 002668227	09 03
07 091004574991	0611	VALDES BENITO JUAN JOSE	09 03 09 00135955	CL ORFEON ARANDINO 4 2.º 1.º D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002702074	09 03
07 501030588596	0611	NBIDA EL HANAFI	09 03 09 00137167	CL SANTA MARGARITA 18 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002702377	09 03
07 091012623769	0521	BARNA MIRON IOAN	09 03 09 00026831	CL MAYOR 18	09450	HONTORIA DE VALDEAR	09 03 351 09 002703791	09 03
07 401004214666	0611	KALCHEVA DIMITROVA DANIELA	09 03 09 00134642	CL LOS INFANTES 27	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 351 09 002707330	09 03
07 401005482639	0611	MIMOUN AZZAIM	09 03 09 00087556	CT ESTACION 26 2 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002711269	09 03
07 091013263565	0611	APARICIO VINHOZA ANGELO	09 03 09 00032689	CL SAN ANTONIO 20 1	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002734208	09 03
07 091012743001	0611	BARNA CIPRIAN	09 03 08 00046608	PZ MAYOR DE SANTA MARIA 5 BJ	09300	ROA	09 03 351 09 002734713	09 03
07 041037575788	0611	EL HIMER BRAHIM	09 03 09 00045019	CL SANTA MARIA 24	09311	HORRA (LA)	09 03 351 09 002735925	09 03
07 301049538991	0611	HAIDOUH RACHID	09 03 09 00046332	PZ MEDITERRANEO 5 6 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002739864	09 03
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT								
07 041035843330	0611	EN NAJJAR KAMAL	09 03 09 00073816	CL LA ESCUELA 4	09311	OLMEDILLO DE ROA	09 03 366 09 002039141	09 03
07 091009896150	0611	KATONA DANIEL GABRIEL	09 03 09 00067146	AV DEL CID 2 3 A	09300	ROA	09 03 366 09 002185247	09 03
07 091013050872	0611	NEMES MARIA RODICA	09 03 09 00022080	PZ DEL POZO 3 3 IZQ	09300	ROA	09 03 366 09 002655796	09 03
07 041038883975	0611	LAABIDAT OMAR	09 03 09 00073917	CL ESCUELA 4	09311	OLMEDILLO DE ROA	09 03 366 09 002656305	09 03
07 091003447064	0521	AZUA VICENTE CARMEN	09 03 08 00009121	CL MARTE 40	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 366 09 002656507	09 03
07 090038983901	0521	AÑORBE BLASCO JUAN CARLOS	09 03 87 00204534	CL SAN GREGORIO 4-2-D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 366 09 002657517	09 03
07 48006847914	0521	MARTINEZ ARRIBAS JOSE SALVADOR	09 03 08 00001542	CER VANTOS 5	09316	BERLANGAS DE ROA	09 03 366 09 002659133	09 03
07 281120934057	0521	BANDRABUR MIHAI	09 03 09 00047948	PZ DEL GRECO 7 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 366 09 002659739	09 03
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION								
07 080331555221	0611	FDEZ. DE LA FUENTE MARIA YOLANDA	09 03 09 00078563	CL RONDA 9 2 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 380 09 002330848	09 03
07 280267319664	0521	RODRIGUEZ OLMO TERESA	09 03 09 00093519	CL SAN ANTONIO 5 1 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 380 09 002493930	09 03

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.								
10 09103467881	0111	SIMEONOV BORISOV YORDAN	62 09 08 00018392	CL MAYOR 9	09612	PINILLA DE LOS BARRUEC	09 03 855 09 002191614	09 03
10 03121044415	0111	MARTINEZ OLIVER PEDRO	62 09 08 00005258	CL CASCAJAR 10	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 855 09 002333979	09 03

* * *

ANEXO I

NUM. REMESA: 09 03 1 09 000014

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 03	CL BARRIO NUEVO 30	09400	ARANDA DE DUERO	947 507488	947 507487

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Asturias**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 33/02 DE AVILES

Citación a comparecer, para notificación de actos del procedimiento administrativo de apremio

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, habiéndose intentado la notificación a los interesados o su representante legal por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por cau-

sas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expediente y demás datos identificativos se expresan en la relación adjunta.

Los sujetos obligados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, y demás interesados, deberán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número 33/02, con domicilio en c/ Fuero de Avilés, 4, teléfono 985 51 08 00, y fax 985 54 47 75, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos de la localidad.

Se hace la advertencia expresa que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO

Expediente	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Acto a notificar
33020700163312	López Díaz Oscar Enrique	C/ Pozanos, 5-1.º	09006	Burgos	Diligencia de ampliación Embargo de bienes inmuebles

Avilés, 28 de julio de 2009. – El Recaudador Ejecutivo, Julio César Fernández Casado.

200906929/6889. – 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental que se tramita a instancia de Hnos. González Nueva Energía, S.C., para la instalación fotovoltaica conectada a red, sita en las parcelas números 12 y 13 del Polígono Industrial Hormigones Marcos, Ref. Catastral 4394412CM4949S0001QJ y 4394413VM4949S0001PJ, en la localidad de Sotopalacios, término municipal de la Merindad de Río Ubierna.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios), en días y horas de atención al público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 20 de agosto de 2009. – El Alcalde, Raúl Martín Bellostas.

200906905/6868. – 84,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Sobre el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 153 de fecha 14 de agosto, por el que se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el suministro mediante leasing de camión recolector de basura dotado de compactador.

Advertido error relativo al presupuesto base de licitación, siendo éste de 193.783,40 euros. Dicho precio queda desglosado en un valor estimado de 167.054,80 euros e IVA de 26.728,60 euros.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Espinosa de los Monteros, a 25 de agosto de 2009. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200906888/6918. – 68,00

Boletín Oficial
DE LA REGION DE CASTILLA Y LEÓN

Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58

www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm

imprensa@diputaciondeburgos.es